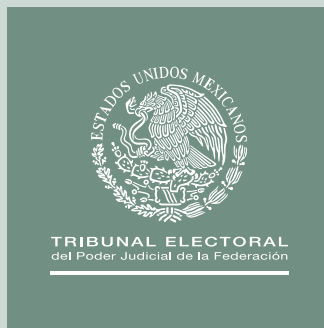


INFORME
DE LABORES
2012
2013

SALA REGIONAL
XALAPA



342.7979 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación [México]

T837ix

2013 Informe de labores 2012-2013 : Sala Regional Xalapa. -- México : Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2014.
77 p.

Informe de labores que presenta el Magistrado Presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, III Circunscripción Plurinominal, Xalapa, Adín Antonio de León Gálvez.

1. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación – Sala Regional Xalapa (México). 2. Informe de labores. 3. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación – México. 4. León Gálvez, Adín Antonio de – Magistrados. I. Título.

Informe de Labores 2012-2013.
Sala Regional Xalapa

Edición 2014.

D.R. © Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Carlota Armero núm. 5000, colonia CTM Culhuacán,
CP 04480, delegación Coyoacán, México, DF.
Teléfonos 5728-2300 y 5728-2400.

III Circunscripción Plurinominal Electoral, Sala Regional Xalapa.
Rafael Sánchez Altamirano núm. 15, fraccionamiento Valle Rubí,
colonia Jardines de las Ánimas, CP 91190, Xalapa, Veracruz.
Teléfono (01 22) 8842 3700.

Edición, diseño e impresión:
Coordinación de Comunicación Social, TEPJF.

www.te.gob.mx

Impreso en México.



III CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL XALAPA



Octavio Ramos Ramos
Magistrado



Adín Antonio
de León Gálvez
Magistrado presidente



Juan Manuel
Sánchez Macías
Magistrado

Gustavo Amauri Hernández Haro
Secretario General de Acuerdos

Iván Ignacio Moreno Muñiz
Secretario Ejecutivo Regional

Rafael Efraín Trujillo Vera
Delegado Administrativo Regional

Sala Regional Xalapa

Ponencia del magistrado Adín Antonio de León Gálvez

Jesús Pablo García Utrera

José Antonio Morales Mendieta

Alfonso González Godoy

Juan Solís Castro

Claudia Díaz Tablada

Rafael Andrés Schleske Coutiño

Gloria Gamboa Uribe

Sergio Galván Guerra

Antonio Daniel Cortés Román

Germán Gerardo López Moreno

Francisco Mondragón Velázquez

María Alejandra Bernal Sánchez

Luz Irene Loza González

Laura Gabriela Mendoza Loa

Ponencia del magistrado Octavio Ramos Ramos

Eva Barrientos Zepeda

Daniel Dorantes Guerra

José Antonio Troncoso Ávila

Omar Bonilla Marín

Hugo Enrique Casas Castillo

Armando Coronel Miranda

José Antonio Licea Cadena

Juliana Vázquez Morales

Felipe de Jesús Balderas Rodríguez

Jamzi Jamed Jiménez

Simón Alberto Pita Ortiz

Ricardo García Espinosa de los M.

Shirley Luengas Tapia

Ponencia del magistrado Juan Manuel Sánchez Macías

Abel Santos Rivera

Luis Ángel Hernández Ribbón

Benito Tomás Toledo

Rodrigo Edmundo Galán Martínez

César Garay Garduño

Paula Chávez Mata

Teresa Medina Hernández

Omar Brandi Herrera

Enrique Martell Castro

Rosario Rebeca Reyes Silva

José Efraín Ramírez Flores

Johana Elizabeth Vázquez González

Ana Cecilia Lobato Tapia

Omar Calderón Torres

César Adrián Velázquez Castañeda

Secretaría General de Acuerdos

Gustavo Amauri Hernández
Haro

Andrés García Hernández

Lisbeth Vázquez Rodríguez

Rafael Molina Villegas

Pablo Rafael Mota Sánchez

Luis Fernando Sandoval
Hernández

Tania Arely Díaz Azamar

Ricardo Argüello Ortiz

Agustín Mauricio Cortés
Navarro

Ana Laura Alatorre Vásquez

León Vladimir Hernández Ostos

Roberto Eliud García Salinas

Michel Nicasio Gasperín
Rodríguez

Leticia Esmeralda Lucas Herrera

Manuel Cortés Muriedas

Alejandro Romero Herrerías

Salvador Fuentes Castañeda

Secretaría Ejecutiva

Iván Ignacio Moreno Muñiz

Esbeidy Blanco García

Cintya Yamileft Piña Zamudio

Delegación Administrativa

Rafael Efraín Trujillo Vera

Octavio Díaz Gómez

Marina Soberano Palmeros

Miguel Ángel Orta del Campo

Diana Berenice Ochoa Ortega

Maricela Ocampo Martínez

Miguel Ángel Mendoza
Hernández

Teresa Velásquez Tenorio

Hugo Iván Muñoz Hernández

María Yanet Paredes Cabrera

Jesús Galindo Solano

Irving Mijail Huesca Amador

Miguel Adolfo Caleco Osorio

Julián Velasco Fuentes

Marcela Mota Sánchez

Juan Javier Nava García

José Luis Guerrero Oropeza

Leticia Matías Cruz

José Antonio Ochoa Campos

Rafael Molina Mota

Uriel Valera Téllez

Octavio Roberto Cano Ramón

Alfonso Paz García

MAGISTRADOS

Sala Superior

José Alejandro
Luna Ramos
Presidente

María del Carmen
Alanís Figueroa

Constancio
Carrasco Daza

Flavio
Galván Rivera

Manuel
González Oropeza

Salvador O.
Nava Gomar

Pedro Esteban
Penagos López

9 **CAPÍTULO I**
Justicia constitucional electoral

41 **CAPÍTULO II**
Cultura democrática para una mejor impartición
de justicia electoral

65 **CAPÍTULO III**
Situación administrativa

JUSTICIA CONSTITUCIONAL ELECTORAL

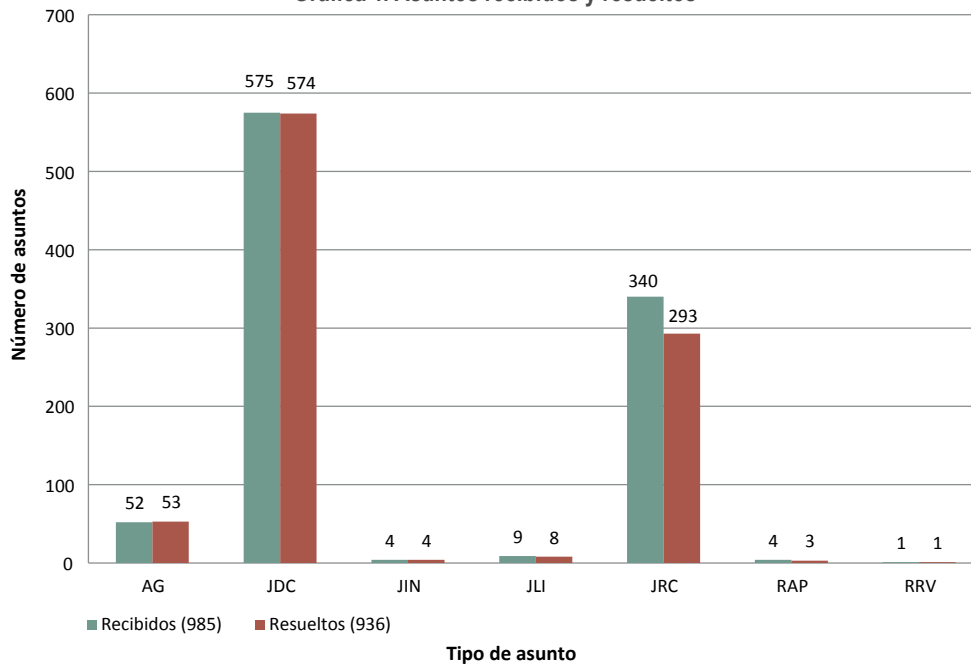
CAPÍTULO I

1. Panorama general de la función jurisdiccional

En el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2012 y el 31 de octubre de 2013, la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) recibió 985 asuntos, de los cuales, hasta la fecha de cierre de este informe, había resuelto 936.¹

Los asuntos restantes se promovieron ante este Órgano Jurisdiccional cerca del 31 de octubre, por lo que su resolución ocurrió después de la fecha señalada. Cabe mencionar que además de los 985 asuntos referidos, 7 ya se habían recibido y se encontraban en instrucción con anterioridad al 1 de noviembre de 2012.

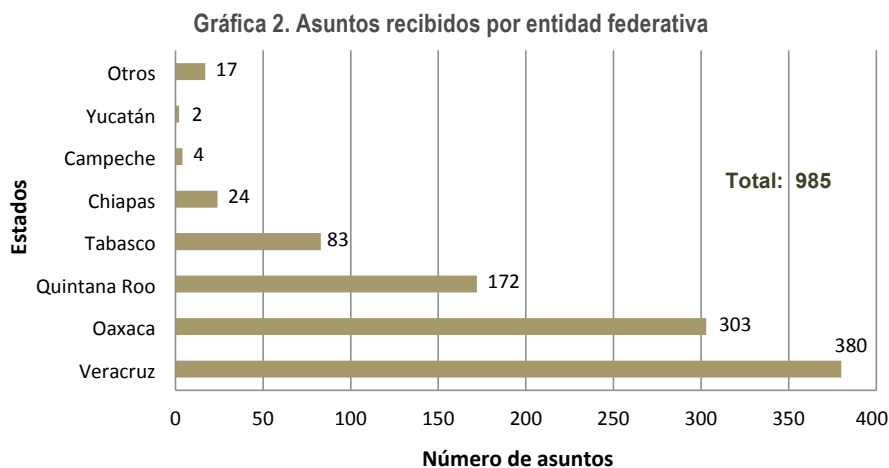
Gráfica 1. Asuntos recibidos y resueltos



Fuente: SGA, Sala Xalapa, TEPJF, 31 de octubre de 2013.

¹ Los datos de las gráficas y de los cuadros siguientes no contemplan asuntos de recepción masiva, salvo los casos en los que se especifica.

Así, la carga de asuntos recibidos por entidad federativa en el periodo que se informa consistió en lo siguiente:²



Fuente: Dirección General de Estadística e Información Jurisdiccional, TEPJF, 31 de octubre de 2013.

Uno de los aspectos que reflejan el grado de intensidad de la actividad jurisdiccional es la estadística de promociones recibidas mediante la Oficialía de Partes, ya que, con su labor de recepción, se pone en marcha gran parte de la maquinaria institucional para atender oportunamente y dar trámite a los medios impugnativos.

En el periodo que se informa, como se dijo, se recibieron 985 medios de impugnación y, relacionados con éstos, se presentaron 2,947 promociones, las cuales fueron clasificadas, según el asunto del que versaban, de la siguiente manera:

Cuadro 1. Tipo de promociones recibidas

Promoción	Número
Cumplimiento de requerimiento	544
Cumplimiento de sentencia	227
Escrito de tercero interesado	175
Incomparecencia de tercero interesado	122

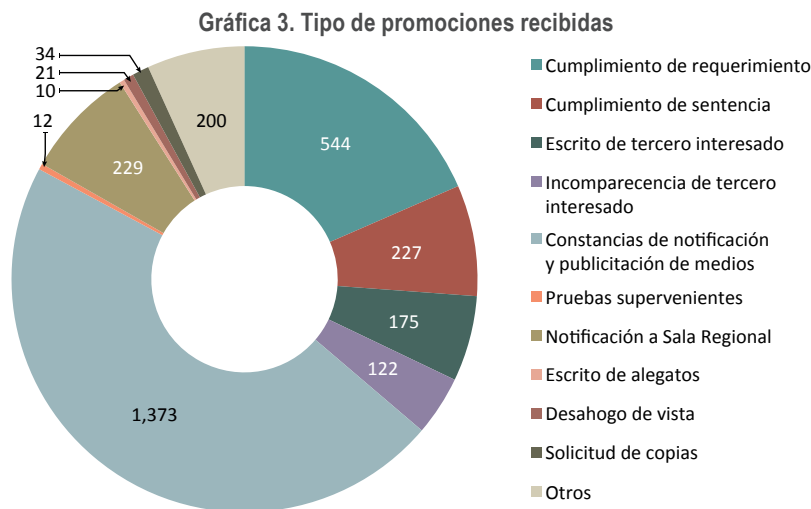
² En el rubro "Otros" se encuentran expedientes que no tienen relación directa con algún estado de la Circunscripción, pues se formaron con motivo de notificaciones de la Sala Superior del TEPJF, así como por el envío a esta Sala Regional de información relacionada con periodos vacacionales o días inhábiles del Instituto Federal Electoral o de partidos políticos, designaciones de magistrados presidentes de tribunales electorales ajenos a la III Circunscripción, entre otros.

Continuación.

Promoción	Número
Constancias de notificación y publicitación de medios	1,373
Pruebas supervenientes	12
Notificación a Sala Regional	229
Escrito de alegatos	10
Desahogo de vista	21
Solicitud de copias	34
Otros ^A	200
Total	2,947

^A Por citar algunos ejemplos, en forma meramente enunciativa, se trata de asuntos relacionados con escritos de remisión de renuncias a observadores electorales, incidentes de inejecución, acuerdos de competencia, etcétera.

Fuente: SGA, Sala Xalapa, TEPJF, 31 de octubre de 2013.



Fuente: SGA, Sala Xalapa, TEPJF, 31 de octubre de 2013.

La Sala Regional Xalapa tiene el mayor flujo de asuntos

La relevancia de la labor de la Sala Regional Xalapa se hace patente al identificar el número de asuntos que fueron recibidos en comparación con las demás Salas Regionales del Tribunal Electoral, tanto en el periodo que se informa como en el previo similar (2009-2010), que será el referente y más adelante se utilizará como objeto de comparación por tratarse de un periodo en el que también hubo procesos electorales locales.

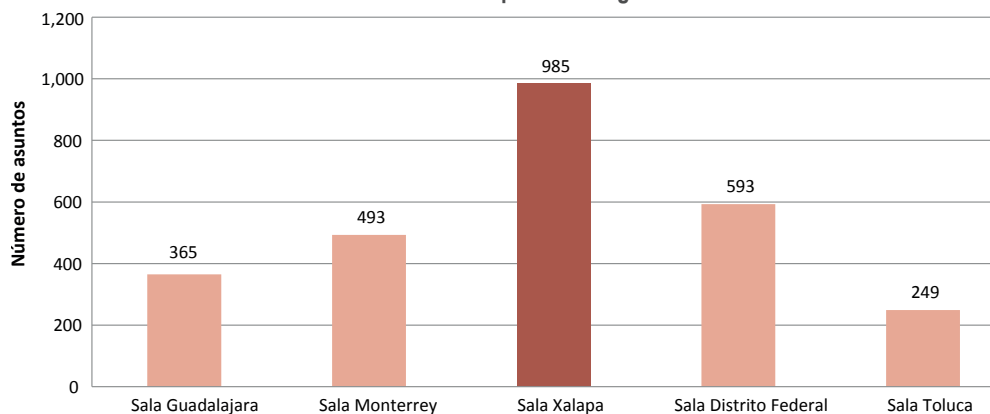
Es importante advertir que en este periodo la Sala Xalapa tuvo mayor carga jurisdiccional con respecto a las demás Salas Regionales del TEPJF, sin contar asuntos de recepción masiva, como se aprecia a continuación.

Cuadro 2. Asuntos recibidos por Sala Regional sin masivos

Sala	Número de asuntos
Guadalajara	365
Monterrey	493
Xalapa	985
Distrito Federal	593
Toluca	249
Total	2,685

Fuente: Dirección General de Estadística e Información Jurisdiccional, TEPJF, 31 de octubre de 2013.

Gráfica 4. Asuntos recibidos por Sala Regional sin masivos



Fuente: Dirección General de Estadística e Información Jurisdiccional, TEPJF, 31 de octubre de 2013.

De lo anterior se obtiene que los asuntos recibidos por la Sala Regional Xalapa representaron 36.69% del total de los recibidos en conjunto por las cinco Salas Regionales en el periodo que se informa.

Estadística general de recepción de asuntos

El aumento en la promoción de los medios de impugnación que son competencia de la Sala Regional Xalapa es el reflejo de la confianza que los ciudadanos y demás actores políticos de los procesos electorales depositan en la

institución, al ubicarlo como un organismo que coadyuva en los procesos democráticos y en la solución de conflictos que se suscitan en materia electoral.

Este incremento, en comparación con un periodo similar, denota la eficiencia con la que este Órgano Jurisdiccional realiza su función. Esto, sin duda, obedece a la alta cultura litigiosa y de gran impugnabilidad que caracteriza a los estados que integran la III Circunscripción Plurinominal.

Ante este panorama, la Sala Xalapa ha enfocado sus esfuerzos en dar respuesta puntual a esta alta demanda y en estar a la altura de las expectativas de justicia y de lo que la cultura jurídico electoral requiere.

Aunque en este año sólo Oaxaca, Quintana Roo y Veracruz tuvieron procesos electorales, también se recibieron diversos asuntos provenientes de otros estados de la circunscripción, que fueron puntualmente atendidos y cuyos datos se detallarán más adelante.

Al respecto, cabe resaltar que del total de los asuntos que fueron recibidos por esta Sala Regional sólo un pequeño porcentaje estuvo conformado por aquellos que se consideran como recepción masiva.

Así, de 1,124 asuntos recibidos, sólo 139 son de los considerados masivos —esto es cuando en más de 20 medios de impugnación se controvierte un mismo acto mediante escritos presentados de manera simultánea y cuyo contenido es similar o idéntico, versan acerca de un mismo acto impugnado y, por tanto, se resuelven de manera conjunta—.

Es importante resaltar que para efectos de este informe y de acuerdo con la manera en que fueron resueltos, se están descontando aquellos asuntos que se consideran de carga masiva.

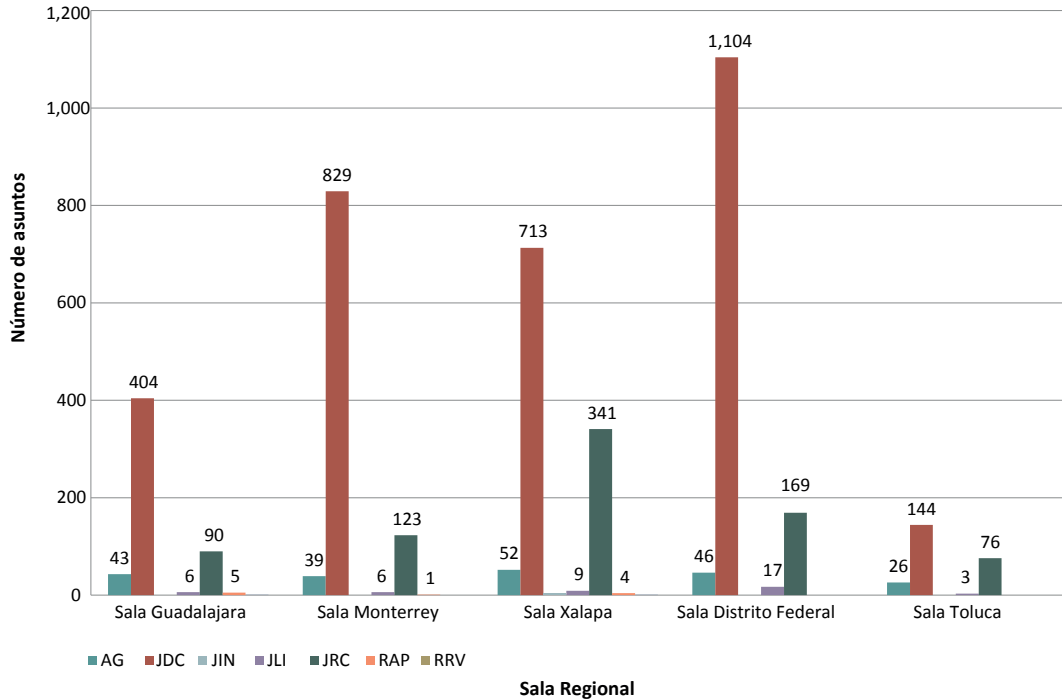
No obstante lo anterior, no se deja de poner en relieve que, en la práctica, en lo concerniente a las labores de recepción, integración de los expedientes, turno y notificaciones, la presentación masiva de asuntos demanda largas jornadas de trabajo al ser procesados de manera individual.

Cuadro 3. Asuntos recibidos por Sala Regional incluyendo masivos

Sala	Tipo de asunto							Total	Porcentaje (%)
	AG	JDC	JIN	JLI	JRC	RAP	RRV		
Sala Guadalajara	43	404	0	6	90	5	1	549	12.9
Sala Monterrey	39	829	0	6	123	1	0	998	23.4
Sala Xalapa	52	713	4	9	341	4	1	1,124	26.4
Sala Distrito Federal	46	1,104	0	17	169	0	0	1,336	31.4
Sala Toluca	26	144	0	3	76	0	0	249	5.9
Total	206	3,194	4	41	799	10	2	4,256	100

Fuente: SGA, Sala Xalapa, TEPJF, 31 de octubre de 2013.

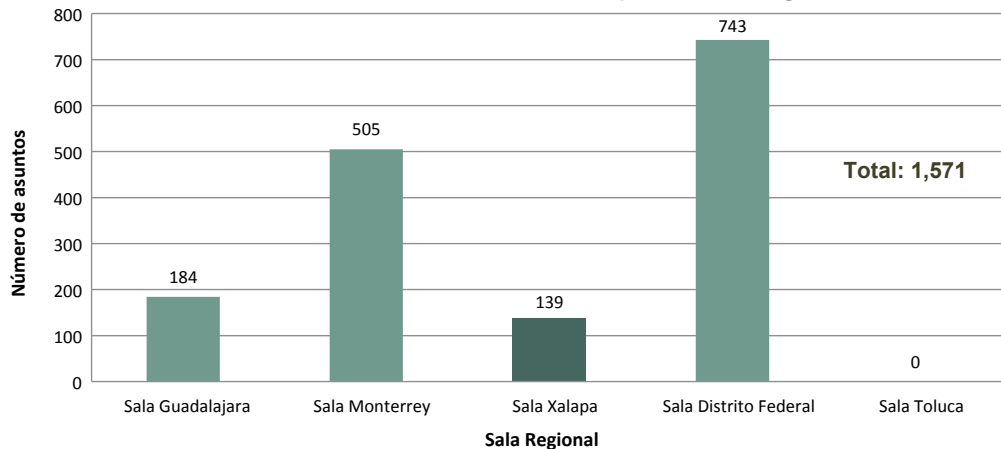
Gráfica 5. Asuntos recibidos por Sala Regional incluyendo masivos



Fuente: SGA, Sala Xalapa, TEPJF, 31 de octubre de 2013.

Para efectos de este informe se considerará 985 como el total de asuntos recibidos, descontando los masivos, los cuales importaron únicamente 12.37% del total de los medios de impugnación que se recibieron por la Sala Xalapa en este periodo.

Gráfica 6. Asuntos recibidos en forma masiva por las Salas Regionales



Fuente: SGA, Sala Xalapa, TEPJF, 31 de octubre de 2013.

Los actos impugnados mediante asuntos masivos fueron:

Cuadro 4. Temas de los asuntos masivos

Número de asuntos	Acto o resolución impugnado
76	El acuerdo CGIEEPCO-39/2013, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, relacionado con el registro supletorio de las candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa.
63	La resolución incidental dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el Cuaderno de Antecedentes 10/2012, relativo al incidente de inejecución de la sentencia emitida en el expediente JDC/08/2012, mediante la cual, entre otras cuestiones, se realizó la asignación de consejeros estatales del Partido de la Revolución Democrática en la referida entidad federativa.

Total: 139

Fuente: Dirección General de Estadística e Información Jurisdiccional, TEPJF, 31 de octubre de 2013.

El JDC fue el medio de impugnación más frecuente

La Sala Regional Xalapa ha contribuido de manera importante con las labores que desarrolla el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como el órgano consolidado que se encarga de proteger y garantizar el disfrute de los derechos político-electorales de todos los mexicanos, así como de otorgar certeza y legalidad a los resultados que se obtienen en todas las elecciones que se celebran en su Circunscripción.

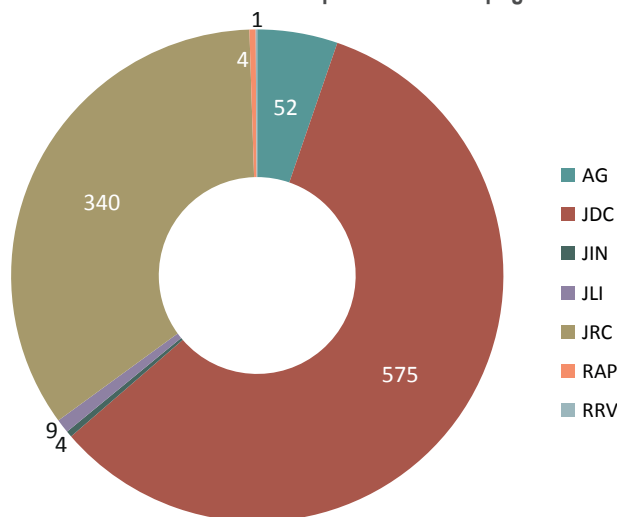
En el periodo que se informa, el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (JDC) fue el medio de impugnación más promovido, con un porcentaje superior en comparación con los demás medios impugnativos que se recibieron, como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Cuadro 5. Asuntos recibidos por medio de impugnación

Clave	Asunto	Número	Porcentaje (%)
AG	Asunto general	52	5.3
JDC	Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano	575	58.4
JIN	Juicio de inconformidad	4	0.4
JLI	Juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Federal Electoral	9	0.9
JRC	Juicio de revisión constitucional electoral	340	34.5
RAP	Recurso de apelación	4	0.4
RRV	Recurso de revisión	1	0.1
Total		985	100

Fuente: Dirección General de Estadística e Información Jurisdiccional, TEPJF, 31 de octubre de 2013.

Gráfica 7. Asuntos recibidos por medio de impugnación



Fuente: Dirección General de Estadística e Información Jurisdiccional, TEPJF, 31 de octubre de 2013.

Sin duda alguna esto refleja no sólo el incremento de la confianza ciudadana en la labor jurisdiccional y el reconocimiento de la eficacia del Tribunal al resolver los conflictos político-electorales, sino también, y en gran medida, el cada vez mayor conocimiento de los medios de impugnación y las alternativas de justicia que los ciudadanos pueden hacer valer respecto de sus derechos políticos en las diversas vertientes temáticas que la ley marca como procedentes para la tramitación de este tipo de medios impugnativos.

En el periodo que se reporta, la mayoría de los juicios ciudadanos fueron promovidos por inconformidades relacionadas con el proceso interno de selección de candidatos.

Cuadro 6. Temas de los JDC recibidos

Temas	Número de asuntos
Acceso y ejercicio al cargo	14
Actos de preparación	18
Asuntos relacionados con indígenas, usos y costumbres	18
Campañas electorales	1
Candidaturas independientes	2
Derecho a la información y/o petición de información	9
Fiscalización	1
Integración de autoridades electorales	9
Negativa o cancelación de registro de partido o agrupación	2

Continuación.

Temas	Número de asuntos
Procedimientos administrativos sancionadores	13
Proceso interno de selección de candidatos	191
Registro de candidatos	117
Registro Federal de Electores	39
Resultados electorales	54
Vida interna de partidos políticos	87
Total	575

Fuente: Dirección General de Estadística e Información Jurisdiccional, TEPJF, 31 de octubre de 2013.

Este posicionamiento del juicio ciudadano en la cultura democrática del país resulta aún más palpable de conformidad con los nuevos sistemas y entramados constitucionales y legislativos que mediante las distintas reformas se han posicionado como los nuevos paradigmas y retos a los que se enfrenta la justicia electoral.

2. Justicia progresista y ciudadana

Equidad de género: máxima protección de la igualdad entre hombres y mujeres

En consonancia con todas las Salas del TEPJF, la Sala Regional Xalapa ha hecho una práctica constante en su labor jurisdiccional el dictado de sentencias con las distintas perspectivas que tienen por objeto la maximización de los derechos humanos.

En los rubros que en los últimos años han cobrado mayor importancia y utilidad para la sociedad mexicana, se encuentra la tutela de los derechos político-electorales de la ciudadanía en condiciones de absoluta igualdad para hombres y mujeres.

Así, la relevancia de la equidad de género, en el marco del 60 aniversario del reconocimiento del voto de la mujer en México, se ve reflejada sólo mediante el respeto a las normas que garantizan una integración equitativa de ambos géneros en los órganos partidistas y en la elección de los distintos cargos populares, cuya competencia está encomendada a las Salas Regionales.

A continuación, algunos ejemplos de sentencias que fueron dictadas en el periodo que se informa que atendieron a la perspectiva de género.

Candidaturas independientes y equidad de género. A este respecto, se emitió la sentencia relativa al SX-JRC-68/2013³ que, en lo que atañe a la perspectiva de género, ordenó la modificación de diversas planillas de candidatos independientes registradas ante el Instituto Electoral de Quintana Roo, para el cumplimiento de la cuota que en los municipios de Felipe Carrillo Puerto, Cozumel, Solidaridad y Benito Juárez se debía cubrir.

En dicho fallo se determinó que las planillas “Por un Carrillo Puerto unido”, “Ferrán Salazar”, “Unidad civil” y “Ciudadanos unidos por solidaridad” incumplían con la cuota de género establecida en el artículo 159 de la ley electoral local.

Lo anterior, en razón de que la norma establece que las candidaturas independientes no debían exceder de 60% de candidatos del mismo género, y que las fórmulas de los diferentes cargos edilicios debían estar integradas con ciudadanos del mismo género.

En tal virtud, se ordenó a las planillas señaladas que realizaran los ajustes necesarios y cumplieran con las cuotas respectivas. Ello, en atención a que, de conformidad con lo establecido en los tratados internacionales, la Constitución y la normativa electoral local, debía garantizarse la inclusión de las mujeres también en lo correspondiente a las candidaturas independientes.

Equidad de género. Este Órgano Jurisdiccional, al resolver los juicios acumulados SX-JDC-658/2013 y SX-JDC-659/2013,⁴ revocó la sentencia del Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca que confirmaba la asignación de diputados por el principio de representación proporcional al Congreso del Estado de Oaxaca, y ordenó expedir la constancia de asignación de la segunda diputación local del Partido Acción Nacional (PAN) a la fórmula integrada por Dulce Alejandra García Morlán e Irasema Aquino González.

Lo anterior, porque las dos diputaciones asignadas al instituto político referido correspondieron a fórmulas integradas por hombres, por tanto, se determinó que al haber resultado electas por el principio de mayoría relativa las candidatas que conformaban la segunda fórmula de la lista de candidatos

³ Juicio de revisión constitucional electoral SX-JRC-68/2013. Actores: Partido de la Revolución Democrática y Partido Acción Nacional. Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo. 23 de mayo de 2013. Unanimidad de votos. Magistrado ponente: Octavio Ramos Ramos. Secretaria: Eva Barrientos Zepeda.

⁴ Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SX-JDC-658/2013 y SX-JDC-659/2013 acumulados. Actoras: Dulce Alejandra García Morlán y otra. Autoridad responsable: Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca. Tercero interesado: Perfecto Rubio Heredia. 3 de octubre de 2013. Unanimidad de votos. Magistrado ponente: Juan Manuel Sánchez Macías. Secretarios: Abel Santos Rivera y Paula Chávez Mata.

registrada, no debía hacerse la asignación a la fórmula número tres —integrada por hombres—, sino a la número cuatro —integrada por mujeres—, al considerar que si la candidatura le correspondía a una fórmula conformada por mujeres, lo procedente era aplicar el orden de prelación respecto a la siguiente fórmula de género femenino.

Esto, al estimar que la asignación a favor de dicha fórmula era acorde con los principios de alternancia, paridad y equidad de género, así como con las disposiciones previstas por diversos tratados internacionales emitidas a favor de las mujeres como minoría históricamente discriminada.

De esta forma, el Pleno de la Sala Regional Xalapa ha sido consciente de la importancia de tutelar los derechos y las oportunidades tanto de hombres y mujeres que en el ámbito político-electoral han sido vulnerados. Por tanto, en la búsqueda de la impartición de justicia acorde con los últimos precedentes que maximizan los derechos y protegen la equidad e igualdad entre hombres y mujeres, es indudable que en este Órgano Jurisdiccional se ha encontrado una solución firme y sólida a estas diferencias.

Cuadro 7. Promoventes de juicios ciudadanos por género

Juicios promovidos por	Número	Porcentaje (%)
Hombres	363	63.1
Mujeres	156	27.1
Mixtos	51	8.9
Otro tipo de actores ^A	5	0.9
Total	575	100

^A Agrupaciones políticas o asociaciones.

Fuente: Dirección General de Estadística e Información Jurisdiccional, TEPJF, 31 de octubre de 2013.

Justicia incluyente en materia indígena

La importancia del reconocimiento de los derechos político-electorales de los indígenas radica en que su participación amplía la democracia y le otorga mayor dinamismo y realidad, puesto que con ello se expresa una intervención creciente de la ciudadanía indígena como electorado o como candidatos en los procesos electorales, e incide en la gestión pública en los ámbitos locales y nacionales.

Esto conlleva a una apropiación progresiva de la doctrina de los derechos humanos y del desarrollo de la normatividad internacional y al establecimiento de las condiciones jurídicas y políticas que hagan posible el ejercicio de los

derechos en la institucionalidad de los estados, garantizando la representación directa de los pueblos en las instancias de gobierno, y legitimando sus formas propias de autoridad y de representación.

El Estado mexicano está obligado no sólo a reconocer estos derechos en su legislación, sino a volver efectivo su ejercicio de manera igualitaria al resto de la población; a protegerlos de igual forma, y a permitir el acceso a la justicia para que puedan ser reclamadas las violaciones a esos derechos ante tribunales competentes, mediante recursos o juicios efectivos.

Dada la inclusión y tratamiento de la Constitución de la República en los tratados internacionales, como en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en la Declaración de las Naciones Unidas para los Derechos de los Pueblos Indígenas, entre otros, se reconoce la existencia de un pluralismo jurídico que implica ese respeto entre varios sistemas, así como la necesaria implementación de novedosas y diversas formas de administrar conflictos.

Es decir que la posibilidad del ejercicio y la tutela efectiva de los derechos político-electorales de los indígenas actualmente se dan por el nuevo marco normativo conforme a la Constitución, tratados internacionales, leyes federales, locales, y la jurisprudencia internacional (obligatoria), que forman parte del nuevo bloque de constitucionalidad y que obliga a todas las autoridades (en el ámbito de su competencia y atribuciones) a respetarlos, protegerlos y a aplicar la norma que mejor favorezca, evitando su vulneración.

En la III Circunscripción Plurinominal, la Sala Xalapa tiene la mayor concentración de poblaciones que rigen sus destinos políticos y sociales por medio de sus propios sistemas internos, de conformidad con los usos y costumbres que por años han tenido.

A guisa de ejemplo, en el estado de Oaxaca, de los 570 municipios que lo componen, 417 se rigen por el sistema de usos y costumbres y 153 por el sistema de partidos políticos.

En el periodo que se informa, en esta Sala Regional se han atendido diversos casos en los que se involucran conflictos que se han originado en comunidades cuya organización es de conformidad con sistemas normativos internos.

En este periodo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su conjunto, resolvió 72 asuntos en materia indígena, de los cuales 28 fueron resueltos por la Sala Regional Xalapa, lo que representa 38.89% de los atinentes a este tema.

Uno de los casos más emblemáticos es el que a continuación se describe.

Calidad indígena y condición de desplazados. La Sala Xalapa, al resolver el juicio ciudadano SX-JDC-664/2013,⁵ promovido a fin de controvertir el desechamiento de la demanda local decretado por el Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca, el 20 de agosto de 2013, consideró que la responsable para arribar a tal determinación de improcedencia no había tomado en cuenta la calidad indígena de los promoventes ni las condiciones particulares en que se encontraban por haber sido desplazados de su comunidad de origen triqui, en la que los usos y costumbres de sus sistemas normativos internos convergen con el derecho común.

Haber sido desplazados de su comunidad impidió que estuvieran en condiciones de interponer oportunamente el medio de impugnación local para controvertir el acto que les generaba perjuicio.

Para llegar a dicha conclusión, se consideraron criterios jurisprudenciales aplicables y legislación nacional e internacional relacionada, que es protectora para la condición de los actores, a fin de salvaguardar el ejercicio efectivo de sus derechos y el acceso a la justicia.

En atención a lo expuesto, se revocó el desechamiento y se dejaron a salvo los derechos de los actores para acudir a la instancia correspondiente, pues las circunstancias que imposibilitaron su participación en la elección municipal de San Juan Copala, Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, tuvieron un origen previo al proceso electoral celebrado en dicha entidad.

En este sentido, mientras que lo ordinario hubiera sido la confirmación del desechamiento decretado por el tribunal local, esta Sala ponderó el peso y la entidad de los derechos vulnerados y lo establecido por la norma local, privilegiando en todo momento la maximización de los derechos de las personas.

Interpretación más favorable a la persona

El artículo 1 de la Constitución constrañe a hacer un ejercicio de ponderación y a establecer una interpretación amplia y lo más favorable a las personas a raíz de la reforma constitucional del 11 de junio de 2011.

Uno de los casos que más importancia cobró en este aspecto fue el siguiente.

⁵ Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SX-JDC-664/2013. Actoras: Lorena Merino Martínez y otras. Autoridad responsable: Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca. 10 de octubre de 2013. Unanimidad de votos. Magistrado ponente: Octavio Ramos Ramos. Secretario: Armando Coronel Miranda.

Inelegibilidad. El juicio de revisión constitucional electoral SX-JDC-205/2013⁶ fue promovido por el PAN en contra de la sentencia emitida por el tribunal local de Veracruz, que confirmó la elección de integrantes del ayuntamiento de Coatepec, Veracruz; se realizó el planteamiento de declarar inelegible al candidato a presidente municipal postulado por la coalición “Veracruz para adelante”, integrada por los partidos Revolucionario Institucional (PRI), Verde Ecologista de México y Nueva Alianza.

En el caso, el actor sostuvo que el candidato era inelegible porque se reincorporó al cargo de diputado local antes de concluir el proceso electoral local.

La sentencia analizó a profundidad lo estatuido por el artículo 69, fracción III, de la Constitución local y 74 del código electoral local, que exigen no estar ocupando un cargo en el servicio público en ejercicio de autoridad para ser edil.

Al respecto, se tomó en consideración el criterio emitido por la Sala Superior en la jurisprudencia 14/2009, en la cual se exige que la separación del cargo sea hasta el final del proceso electoral.

Para analizar tal restricción, se consideró que existe un esquema interpretativo derivado de la reciente reforma al artículo 1 constitucional, posterior a tal jurisprudencia, que exige que las autoridades realicen interpretaciones que concedan una protección más amplia a las personas.

Por ello, se expuso que para que una restricción a derechos fundamentales sea válida, era necesario que se respetaran los principios de razonabilidad y de proporcionalidad.

Así, esta Sala Regional consideró que una interpretación apegada al artículo 1 constitucional exigía que la inelegibilidad de un candidato se diera en la medida en que se vulneraba el bien protegido, concluyendo que la reincorporación del candidato no debía tener como consecuencia su inelegibilidad. Esto fue así porque no hubo prueba que demostrara afectación al bien jurídicamente protegido por la reincorporación del candidato electo al cargo de diputado local el 16 de julio.

Se consideró que el candidato se separó de su cargo antes de que iniciara la campaña electoral; que no había ostentado su cargo el día de la jornada electoral ni tampoco en la fecha en que se realizó la sesión de cómputo, y que no volvió a ejercer el cargo.

⁶ Juicio de revisión constitucional electoral SX-JRC-205/2013. Actor: Partido Acción Nacional. Autoridad responsable: Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tercero interesado: Partido Revolucionario Institucional. 3 de octubre de 2013. Unanimidad de votos. Magistrado ponente: Juan Manuel Sánchez Macías. Secretarios: Rodrigo Edmundo Galán Martínez, Hugo Enrique Casas Castillo y Juan Solís Castro.

Esto es, el candidato únicamente se reincorporó por algunas horas, razón por la cual no se podía considerar que el ejercicio de su cargo vulnerara la finalidad de la restricción, por ello, se consideró que declararlo inelegible a pesar de no afectar tal finalidad sería desproporcionado, porque se afectaría en gran medida su derecho a ser votado, así como el derecho de voto de los ciudadanos, quienes por mayoría lo habían elegido.

Así, se concluyó que si bien el candidato infringió la norma por reincorporarse al cargo de diputado local, no podía ser declarado inelegible, al no haberse vulnerado la finalidad perseguida por la norma. En tal sentido, con la resolución en cita, los integrantes de la Sala Regional Xalapa otorgaron al candidato la protección del derecho a ser votado y tutelaron el derecho de voto de los ciudadanos que lo eligieron.

Para asegurar el objetivo de resolver conforme a criterios más favorables a la persona, se emitieron 62 sentencias en las que se utilizaron diversos instrumentos internacionales, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, el Convenio 169 de la Organización Mundial del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Esto, con la firme convicción de que con su aplicación se maximizan los derechos fundamentales de los ciudadanos, cuya defensa es vital para la consolidación de la democracia.

Con ello, se otorga solidez a la implementación y desarrollo de un estilo moderno, progresista y actual en lo que a impartición de justicia se refiere, pues en todo momento se atienden los criterios internacionales que en materia de tutela y protección de los derechos humanos corresponde.

Inaplicación de leyes electorales por considerarlas contrarias a la Constitución

La Sala Regional Xalapa, con el compromiso de asegurar el respeto a los derechos fundamentales del ciudadano, ha ejercido su facultad de inaplicación de leyes electorales en el caso concreto por considerarlas contrarias a la Constitución. Así, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 475 del año 2013, se inaplicó el artículo 151, párrafo 5, del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca.

Este Órgano Jurisdiccional estimó que la restricción que había sido aplicada al enjuiciante por parte del tribunal oaxaqueño, prevista en el artículo antes mencionado, relativa a negarle la posibilidad de ser postulado por el PAN como candidato a presidente municipal de San Felipe Usila, por haber intentado registrarse como precandidato a dicho cargo por el PRI en el mismo proceso electoral, era contraria a la Constitución y a la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Lo anterior, porque el requisito de registro previsto en el numeral de referencia tiene como finalidad proteger la unidad interna de los partidos políticos, previniendo división o desmembramiento en el seno de los mismos, así como evitar abandonos importantes o el cambio de un partido a otro y, en tales circunstancias, no podía considerarse como una condición intrínseca a la persona ni tampoco vinculada directamente al estatus del cargo de elección popular.

En tal sentido, la Sala Xalapa arribó a la conclusión de que la restricción prevista en el numeral citado, al ser aplicada al enjuiciante, vulneró su derecho a ser votado, por lo que dicho precepto debía inaplicarse en el caso concreto, para el efecto de que el promovente pudiera contender al cargo de presidente municipal de San Felipe Usila.

Justicia pronta y expedita

La Sala Regional está comprometida con el ejercicio de una justicia pronta y expedita, como una de las principales características del derecho procesal electoral. Ello se materializa resolviendo en un corto plazo los asuntos que se reciben, sin menoscabar el principio de exhaustividad y teniendo siempre presente el cuidado de no caer en los supuestos de que se tornen irreparables los actos impugnados.

A raíz de este compromiso constitucional, el tiempo de resolución en promedio de los 936 asuntos que se reportan fue de 12.31 días por cada medio impugnativo, lo que implica un tiempo récord en términos de eficacia de esta Sala Regional, pues más de 50% fue resuelto analizando el fondo de la litis planteada por los actores.

Sentencias confiables que se respetan y se cumplen

Dado que el acatamiento de una sentencia resulta esencial para completar el compromiso de la impartición de justicia electoral, es relevante destacar que de 58.97% que alude a las sentencias en las que se analizó el fondo de la litis, solamente se recibieron 5 incidentes de cumplimiento, incumplimiento o inejecución, por lo que es dable afirmar que estos números reflejan la eficacia de los fallos y la contribución al disfrute de una democracia funcional dentro de la Circunscripción.

Alto grado de efectividad de las sentencias que emite la Sala Regional Xalapa

En lo que se refiere a la efectividad que alcanzaron las sentencias de esta Sala Regional, es importante mencionar que, en el periodo que se informa, de los 936 asuntos que se resolvieron mediante el dictado de 705 sentencias, tan sólo en 52 casos los promoventes o terceros interesados acudieron con un recurso de reconsideración ante la Sala Superior, lo que implica 7.37% del total de las sentencias emitidas.

Ahora bien, de los 52 casos que fueron interpuestos mediante dicho recurso extraordinario, sólo en tres de ellos la Sala Superior consideró fundados los agravios y, por ende, modificó o revocó las resoluciones implicadas.

Lo anterior demuestra que las resoluciones emitidas por este Órgano Jurisdiccional en el periodo que se informa tuvieron un porcentaje de efectividad que asciende a 99.58%.

Cuadro 8. Recursos de reconsideración interpuestos contra las sentencias de la Sala Xalapa^A

Recursos	Número de recursos
Recursos de reconsideración que resultaron infundados	9
Recursos de reconsideración que resultaron parcialmente fundados	2
Recursos de reconsideración que resultaron fundados	2
Recursos de reconsideración desechados	39
Total	52

^A Los dos recursos de reconsideración revocados estaban acumulados, por lo que solamente se revocó una sentencia emitida por la Sala Regional Xalapa, que fue el expediente SX-JDC-474/2013.

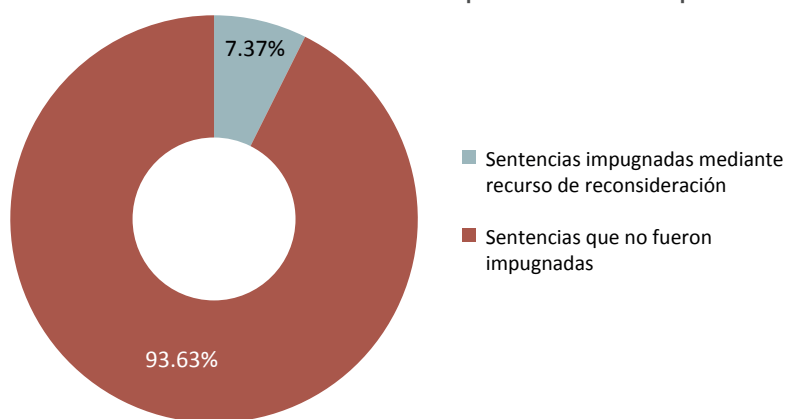
Fuente: SGA, Sala Xalapa, TEPJF, 31 de octubre de 2013.

Cuadro 9. Efectividad de las sentencias que emite la Sala Xalapa

Recursos	Número	Porcentaje (%)
Sentencias impugnadas mediante recurso de reconsideración	52	7.37
Sentencias que no fueron impugnadas	653	92.63
Total	705	100

Fuente: SGA, Sala Xalapa, TEPJF, 31 de octubre de 2013.

Gráfica 8. Efectividad de las sentencias que emite la Sala Xalapa



Fuente: SGA, Sala Xalapa, TEPJF, 31 de octubre de 2013.

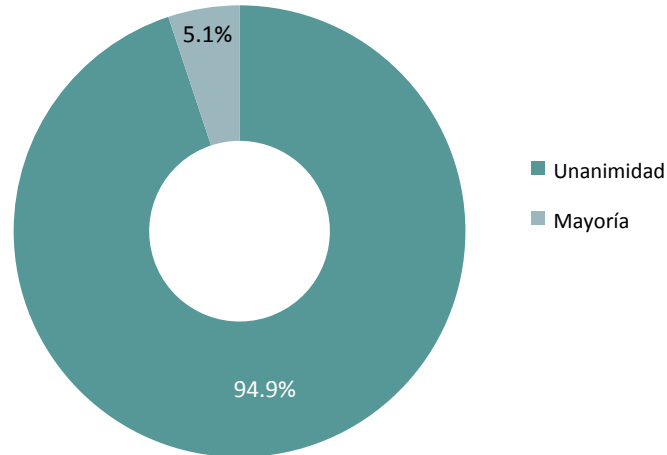
Colegialidad en la toma de decisiones jurisdiccionales

La independencia de quienes integran este Órgano Jurisdiccional, en unión con la identidad de criterios que se han consolidado en esta integración, ha sido motivo para lograr que casi la totalidad de los asuntos se haya resuelto de acuerdo con la voluntad unánime del Pleno del órgano colegiado.

Ello, sin duda, dota de fortaleza, homogeneidad y unidad a los criterios con los que se resuelven los asuntos que se someten a conocimiento de la Sala. De los 936 asuntos que se reportan, se emitieron 705 sentencias, de las cuales 669 fueron resueltas por unanimidad, lo que equivale a 94.89%, y en sólo 36 casos la decisión fue tomada por mayoría, lo que equivale a 5.11%, con la emisión de votos particulares⁷ de algún magistrado disidente.

⁷ Del periodo del 1 de noviembre de 2012 al 6 de marzo de 2013, la anterior integración de magistradas emitió 42 votos particulares; del 7 de marzo al 31 de octubre de 2013, la actual integración de magistrados ha emitido 1 voto particular (SX-JRC-203/2013).

Gráfica 9. Votación de las sentencias emitidas



Fuente: Dirección General de Estadística e Información Jurisdiccional, TEPJF, 31 de octubre de 2013.

3. Justicia inteligente

Funcionamiento moderno del TEPJF

La modernización de los procesos productivos es un imperativo también para la Sala Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pues quienes en ella laboran son conscientes de que en la medida en que se hagan más eficientes los canales de comunicación con los justiciables se beneficiará el sistema de impartición de justicia. Con ello, se abona a la rapidez y accesibilidad de la labor y se avanza al ritmo que la sociedad actual lo requiere.

La labor continuada y el constante desarrollo del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGA) han revolucionado la consulta tanto de los expedientes en físico como de los datos estadísticos, pues mediante este sistema se puede obtener no sólo la información general de los medios de impugnación, sino también el estado procesal que guardan los asuntos sin tener que solicitar los expedientes físicos.

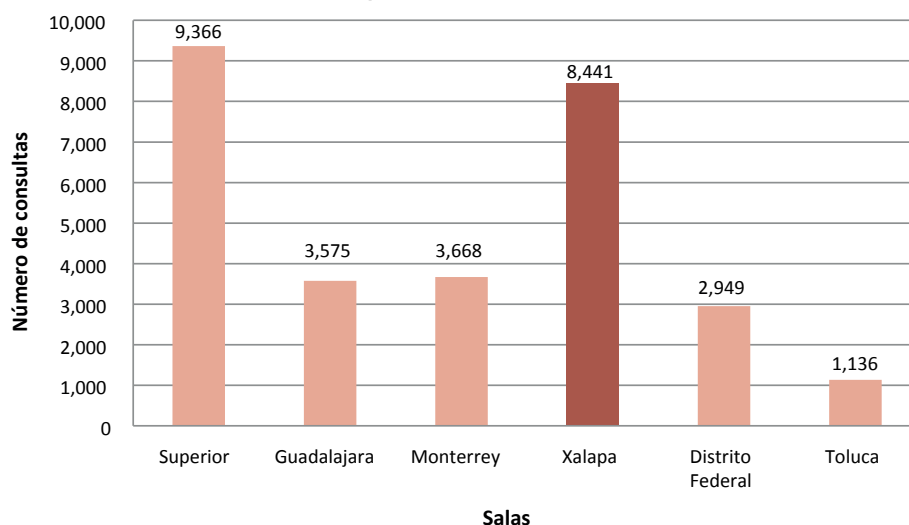
Desde la puesta en marcha de este sistema, se han extendido los beneficios de su utilización. La Secretaría General de Acuerdos ha logrado procesar electrónicamente un cúmulo importante de información obtenida de la documentación que se genera en el proceso de recepción, trámite y resolución de los medios impugnativos que se han promovido ante esta Sala Regional.

Esto ha permitido que la actividad se desarrolle de manera más eficiente, ágil y segura, al contar con un registro que hace posible el conocimiento, el control y el seguimiento de datos específicos de la labor de la Sala mediante reportes informativos y estadísticos.

Uso de las nuevas tecnologías para hacer la justicia más ágil

En el caso de los estrados electrónicos, su uso ha contribuido de manera importante para agilizar la consulta y la notificación de las determinaciones. En el periodo que se informa, la Sala Xalapa tuvo un significativo número de accesos a la información publicada mediante esta herramienta tecnológica en el portal de internet, con más de 8,000 consultas, como puede apreciarse a continuación.

Gráfica 10. Consultas realizadas por internet a los estrados electrónicos del TEPJF

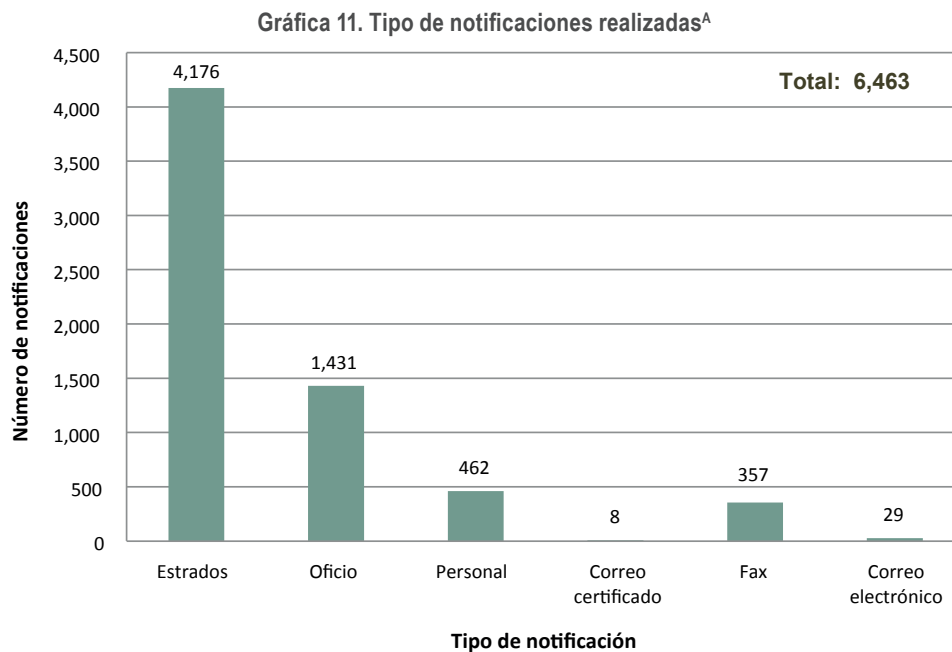


Fuente: Dirección General de Estadística e Información Jurisdiccional, TEPJF, 31 de octubre de 2013.

Por otro lado, la implementación de las notificaciones por correo electrónico puso al TEPJF a la vanguardia, ya que facilitó el acceso de los ciudadanos a la consulta de las actuaciones judiciales proveídas por los magistrados instructores o, bien, a las propias resoluciones emitidas por el Pleno de esta Sala

Regional, sin necesidad de acudir personalmente a la consulta material del expediente. Este novedoso uso de la tecnología permitió la impartición de la justicia de forma pronta y expedita.

La evolución del sistema de notificaciones puede apreciarse con el notable desarrollo que han tenido las realizadas por correo electrónico y, a su vez, la disminución de las transmitidas vía fax, como se puede observar a continuación.



^A En esta gráfica no se consideran las 250 notificaciones relacionadas con cuadernos de antecedentes.

Fuente: SGA, Sala Xalapa, TEPJF, 31 de octubre de 2013.

De igual manera, la reciente utilización del sistema electrónico de avisos de interposición de medios de impugnación es otro de los despliegues tecnológicos que ha acelerado el trámite de recepción de las demandas, pues con esta tecnología es posible prever situaciones específicas que, tratándose de la interposición de los medios impugnativos, ayudan a organizar lo necesario para evitar dilaciones que mermen la ejecución de una justicia pronta y expedita.

Procesos de certificación de la calidad

Al igual que en todas las Salas Regionales del TEPJF, el personal de la Sala Xalapa es consciente de la gran importancia de documentar y certificar los procesos de todas y cada una de las actividades jurisdiccionales que se desempeñan en la Secretaría General de Acuerdos, mediante la implementación de los programas para obtener la certificación que cumpla con la norma ISO 9001:2008.

El objetivo de esta importante labor es que se lleven a cabo con grado de calidad total todos los procesos de recepción y registro de los medios de impugnación; el trámite de los mismos; su notificación; la preparación de las sesiones públicas y privadas en las que serán resueltos, y la recepción, registro y préstamo de los expedientes que los contienen.

Al respecto, en el periodo que se informa se iniciaron, en conjunto con la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior, los cursos de capacitación para desarrollar e implementar el proceso final durante el año 2014.

4. Renovación de la justicia electoral, garantía de independencia

Cambio de integración, garantía de calidad en los perfiles profesionales

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se ha caracterizado por la imparcialidad de sus decisiones y por estar integrado por profesionales con miras a un mismo objetivo, la justicia electoral. Es así que los magistrados que integran esta institución se someten a un proceso de designación con filtros importantes, que permiten seleccionar las mejores opciones para fungir como fieles garantes de este cometido.

Y, para mayor confianza, credibilidad e independencia en la toma de decisiones, los magistrados electorales federales cumplen su encargo de manera escalonada por un periodo específicamente establecido por la ley, a fin de renovar periódicamente la integración del Órgano Jurisdiccional.

Asegurar que existe la libertad de pensamiento y del ejercicio del derecho pone freno a las pasividades, al menoscabo de la probidad de los jueces. Con la reestructuración de las instituciones electorales se crea un candado a los clientelismos, a los favores políticos, a las victorias compradas, a la falsa democracia.

Los nuevos integrantes llevan consigo la responsabilidad de contribuir al fortalecimiento de una impartición de justicia electoral no sólo pronta y expedita, sino libre, independiente, firme de carácter. Sin más obligación que cuidar la equidad y darle la razón a quien la tiene con base en el respeto a la Constitución y a la ley.

La actualización de conocimientos, criterios y visiones, desligadas de todo compromiso personal, subordinación, esclavitud partidista o etiqueta, abonan al perfeccionamiento de lo que se ha conseguido hasta ahora en la lucha por los ideales democráticos.

Es así que, congruente con esta postura, la Sala Regional Xalapa cambió su integración el 7 de marzo de 2013. A la tutela de los valores constitucionales y de los derechos político-electorales se sumaron los magistrados Adín Antonio de León Gálvez, Juan Manuel Sánchez Macías y Octavio Ramos Ramos.

El 11 de marzo, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPJF), los magistrados —reunidos en sesión plenaria— designaron como presidente para los próximos tres años al magistrado Adín Antonio de León Gálvez.

Cuadro 10. Integración de la Sala Regional Xalapa

Integración anterior		
		
Magistrada Claudia Pastor Badilla	Magistrada Judith Yolanda Muñoz Tagle	Magistrada Yolli García Álvarez
Integración actual		
		
Magistrado Juan Manuel Sánchez Macías	Magistrado Adín Antonio de León Gálvez Presidente	Magistrado Octavio Ramos Ramos



Pleno de la Sala Regional Xalapa del TEPJF.

La designación de los magistrados que integran actualmente la Sala Regional Xalapa es producto de un complejo proceso establecido en la LOPJF, que involucra a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y al Senado de la República, cuyas etapas están diseñadas para obtener los mejores perfiles profesionales y personales de entre quienes aspiran a ser magistrados del TEPJF.

El Pleno de la SCJN analizó el currículum de los aspirantes y consideró los argumentos que, mediante comparecencia, expusieron para demostrar que eran aptos para desempeñarse como magistrados electorales.

Luego de cumplir los requisitos, demostrar un amplio conocimiento de la materia electoral y de las necesidades de la justicia electoral en México, así como del papel que juega el TEPJF en la consolidación de la democracia, los magistrados que hoy integran la Sala Regional Xalapa fueron designados para formar parte de las ternas enviadas a la Cámara de Senadores, quienes —con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes— eligieron a los profesionistas que actualmente ocupan los cargos de magistrados en cada una de las cinco Salas Regionales.



Actual integración del Pleno de la Sala Regional Xalapa del TEPJF.

Fue así que, tras un proceso claro e imparcial, el 28 de febrero de 2013, Adín Antonio de León Gálvez, Juan Manuel Sánchez Macías y Octavio Ramos Ramos fueron designados para ejercer el cargo de magistrados de la Sala Regional Xalapa, mediante relevo escalonado, por un periodo de 9, 6 y 3 años, de manera respectiva.

5. Recuento de los procesos electorales locales

Tres procesos electorales estatales en 2013 (Oaxaca, Quintana Roo y Veracruz)

La Sala Regional Xalapa tiene competencia para resolver las impugnaciones que emanen de la III Circunscripción Plurinominal electoral, que comprende los estados de Veracruz, Oaxaca, Tabasco, Campeche, Quintana Roo, Chiapas y Yucatán.

En 2013 hizo frente a tres procesos electorales locales, en los estados de Veracruz, Oaxaca y Quintana Roo, donde se eligieron diputados de mayoría relativa y de representación proporcional, así como integrantes de los diversos ayuntamientos.

Mapa 1. Estados de la III Circunscripción Plurinominal con proceso electoral en 2013



Fuente: Mapa digital, INEGI, <http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/mapadigital/>.

En suma, con los procesos electorales de 2013 en Veracruz, Oaxaca y Quintana Roo se renovaron 909 cargos de elección popular.

Cuadro 11. Cargos renovados en el proceso electoral 2013

Estado	Tipo de elección	Número de cargos
Veracruz	Diputados MR	30
	Diputados RP	20
	Ayuntamientos	212
Oaxaca	Diputados MR	25
	Diputados RP	17
	Ayuntamientos	570 (153 por el sistema de partidos políticos y 417 por derecho consuetudinario)
Quintana Roo	Diputados MR	15
	Diputados RP	10
	Ayuntamientos	10
Total		909

Fuente: Calendario electoral 2013, TEPJF.

Durante los meses del periodo que es motivo del presente informe, la Sala Regional Xalapa atendió cabalmente las promociones de juicios e interposición de recursos que atañen a estos tres procesos electorales locales, en los que se renovaron los congresos locales y los miembros de los ayuntamientos, con las siguientes especificidades:

Figura 1. Calendario del proceso electoral de 2013 de los estados de la III Circunscripción

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CALENDARIO ELECTORAL 2013								
ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	NO. DE CARGOS	INICIO DEL PROCESO	PRECAMPAÑAS ELECTORALES	REGISTRO DE CANDIDATOS	CAMPAÑAS ELECTORALES	JORNADA ELECTORAL	FECHA DE TOMA DE POSESIÓN
	DIPUTADOS MR	30	9 de noviembre de 2012.	Podrán dar inicio a partir del primer domingo de marzo (3 de marzo de 2013) y deberán concluir a más tardar el segundo domingo de abril (14 de abril de 2013). Podrán durar: Diputados M.R. hasta 28 días, Diputados R.P. hasta 20 días, y Ediles hasta 23 días.	6 al 15 de mayo de 2013.	22 de mayo a 3 de julio de 2013.	7 de julio 2013.	5 de noviembre de 2013.
	DIPUTADOS RP	20			19 al 26 de mayo de 2013.	4 de junio al 3 de julio de 2013.		
	AYUNTAMIENTOS	212			14 al 23 de mayo de 2013.	30 de mayo al 3 de julio de 2013.		1 de enero de 2014.
	DIPUTADOS MR	25	17 de noviembre de 2012.	19 de marzo al 2 de abril de 2013.	7 al 16 de mayo de 2013.	25 de mayo al 3 de julio de 2013.	7 de julio de 2013.	13 de noviembre de 2013.
	DIPUTADOS RP	17						
	AYUNTAMIENTOS	570 (153 por el sistema de partidos políticos y 417 por derecho consuetudinario)			3 al 12 de abril de 2013.	17 al 26 de mayo de 2013.		4 de junio al 3 de julio de 2013.
	DIPUTADOS MR	15	16 de marzo de 2013.	13 de abril al 13 de mayo de 2013.	14 de mayo de 2013.	18 de mayo al 3 de julio de 2013.	7 de julio de 2013.	14 de septiembre de 2013.
	DIPUTADOS RP	10			19 de mayo de 2013.			
	AYUNTAMIENTOS	10			3 de abril al 7 de mayo de 2013.	8 de mayo de 2013.		13 de mayo al 3 de julio de 2013.

Fuente: Calendario electoral 2013, TEPJF, http://portal.te.gob.mx/sites/default/files/calendario/calendario_electoral_2013_ordinario.pdf.

Comparativa con el proceso electoral 2009-2010

La Sala Regional Xalapa es una parte esencial del andamiaje jurídico electoral dentro del máximo tribunal de la materia, ya que en éste y en el periodo anterior (2009-2010) se destacó por ser una de las Salas con mayor número de cargos de elección popular renovados del total de aquellos que ocuparon la labor jurisdiccional de las cinco Salas Regionales del TEPJF.

Cuadro 12. Cargos renovados por Sala en procesos electorales locales

Periodo	Sala				
	Guadalajara	Monterrey	Xalapa	DF	Toluca
2012-2013	257	243	909	741	30
2009-2010	257	205	1,197	741	30

Fuente: Calendarios electorales 2010 y 2013, TEPJF.

Como se advierte en la tabla anterior, un periodo similar al que se informa se presentó durante 2009-2010, pues esta Sala conoció seis procesos electorales, celebrados en Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco (sólo etapa de resultados 2009), Veracruz y Yucatán.

En ese entonces, se renovaron 1,197 cargos de elección popular: 182 diputaciones por ambos principios y 1,015 ayuntamientos en el ámbito estatal.⁸

Mayor confianza en los actores políticos en procesos electorales locales

A pesar de que en el periodo que se informa la cantidad de cargos a elegir disminuyó de 1,197 a 909, esto es 24% menos en comparación con el periodo 2009-2010, ello no representó un decremento en el número de asuntos recibidos, pues es de destacarse que la cantidad de medios de impugnación relacionados con procesos electorales locales se incrementó de 465 a 766,⁹ lo que representa un aumento de 64% en relación con el periodo que se compara, no obstante que en aquél se tuvieron más procesos electorales locales.

Esto es clara señal de que día con día los ciudadanos y los partidos políticos encuentran en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

⁸ Informe anual de labores 2009-2010. Sala Regional Xalapa. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

⁹ Informe de labores 2012-2013 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

el mejor cauce para la solución de los conflictos que se suscitan en materia político-electoral.

Cuadro 13. Asuntos recibidos por Sala en procesos electorales locales

Periodo	Sala				
	Guadalajara	Monterrey	Xalapa	DF	Toluca
2012-2013	208	306	766	354	43
2009-2010	270	188	465	205	22

Fuente: Dirección General de Estadística e Información Jurisdiccional, TEPJF, 31 de octubre de 2013.

Con motivo de la celebración de los procesos electorales de 2013 en Oaxaca, Quintana Roo y Veracruz, en la Sala Xalapa se recibieron 766 medios de impugnación, que equivalen a 77.77% del total de asuntos recibidos.

De éstos, Veracruz fue la entidad de la cual se recibió un mayor número de asuntos relacionados con su proceso electoral, tal como se advierte en el siguiente cuadro.

Cuadro 14. Asuntos recibidos por estado y por tipo de elección

Entidad	Cargo			Total
	Ayuntamiento	Diputados	General	
Oaxaca	176	53	23	252
Quintana Roo	97	37	32	166
Veracruz	295	32	21	348
Total	568	122	76	766

Fuente: Dirección General de Estadística e Información Jurisdiccional, TEPJF, 31 de octubre de 2013.

Impugnaciones del proceso electoral 2012-2013 en todas sus etapas

Las impugnaciones recibidas en la Sala Regional Xalapa correspondieron en su mayoría a los actos realizados durante la etapa denominada de resultados, como se puede observar en el siguiente cuadro, correspondiente a cada entidad federativa con proceso electoral local.

Cuadro 15. Impugnaciones por etapa del proceso electoral

Entidad	Etapa								Total
	Acceso y ejercicio del cargo	Actos de preparación	Campaña	Precampaña	Proceso interno	Registro de candidatos	Registro federal de electores	Resultados	
Oaxaca	1	25	3	6	64	67	11	75	252
Quintana Roo	-	48	5	5	10	72	10	16	166
Veracruz	-	36	1	1	116	39	10	145	348
Total	1	109	9	12	190	178	31	236	766

Fuente: Dirección General de Estadística e Información Jurisdiccional, TEPJF, 31 de octubre de 2013.

Es importante mencionar que para llegar al dictado de las sentencias que han nutrido la labor jurisdiccional del periodo que se informa, se celebraron 158 sesiones privadas; en 35 de ellas se trataron temas administrativos, y en 123, temas de índole jurisdiccional. Asimismo, se celebraron 47 sesiones públicas, en las que se resolvió un total de 936 asuntos, en 705 sentencias, por lo que en promedio se analizaron 19.91 medios de impugnación por sesión pública.

6. Asuntos relacionados con otros procesos electorales

Además de los 766 medios de impugnación presentados con motivo de la celebración de los procesos electorales que hubo en las entidades federativas de Quintana Roo, Oaxaca y Veracruz, también fueron promovidos diversos juicios que estaban relacionados con otro tipo de procesos electorales locales: 69 de Tabasco, 8 de Oaxaca y 1 de Yucatán.

Cuadro 16. Asuntos relacionados con otros procesos electorales

Elección	Número
Autoridades auxiliares en Tabasco	69
Autoridades auxiliares en Oaxaca	8
Autoridades auxiliares en Yucatán	1
Extraordinario	9
Local Chiapas 2012	4
Total	91

Fuente: Dirección General de Estadística e Información Jurisdiccional, TEPJF, 31 de octubre de 2013.

Además, se recibieron 128 asuntos no vinculados con procesos electorales, concernientes a los temas que a continuación se refieren:

Cuadro 17. Asuntos relacionados con otros temas

Temas	Número
Asuntos generales de trámite	41
Vida interna de partidos políticos	51
Acceso y ejercicio al cargo	10
Controversias laborales	8
Procedimiento especial sancionador	6
Registro Federal de Electores	5
Derecho de petición	2
Procedimiento de fiscalización	2
Negativa o cancelación de registro de partido o agrupación	2
Integración de órganos electorales	1
Total	128

Fuente: Dirección General de Estadística e Información Jurisdiccional, TEPJF, 31 de octubre de 2013.

CULTURA
DEMOCRÁTICA
PARA UNA MEJOR
IMPARTICIÓN
DE JUSTICIA
ELECTORAL

1. Expansión de una cultura de los derechos humanos

Capacitación ciudadana, partidos políticos y autoridades electorales locales

Con la finalidad de hacer más eficaz el acceso a la justicia electoral y así coadyuvar en la profesionalización de las labores jurisdiccionales y administrativas de las autoridades estatales en la materia, la Sala Regional Xalapa ha tenido una participación activa en la coordinación e impartición de cursos y seminarios a quienes son parte integrante de esta labor en los estados de Oaxaca, Quintana Roo y Veracruz, en los que hubo procesos electorales en 2013.

De igual manera, en colaboración con los tribunales locales, esta iniciativa se abrió a los militantes y representantes de partidos políticos quienes, debido al desempeño de sus labores diarias, tienen la inquietud y necesidad de conocer los nuevos criterios jurisdiccionales que los órganos federales de justicia electoral han dictado.

Con este tipo de iniciativas, la Sala Xalapa abre sus puertas no sólo a las autoridades administrativas y jurisdiccionales de las entidades federativas, sino también a los profesionistas y justiciables que participan en la materia electoral, con el objetivo de comunicar y compartirles los últimos criterios que se han dictado en este ámbito para hacerlos más asequibles para el desempeño de sus actividades profesionales.

Cuadro 18. Cursos impartidos de cara a los procesos electorales locales

Fecha	Curso	Dirigido a	Magistrado
Abril de 2013			
26		Personal jurídico del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	Magistrado Adín Antonio de León Gálvez
26	Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano	Abogados litigantes de partidos políticos y público en general en el Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca	
26		Instituto Electoral de Quintana Roo	Magistrado Octavio Ramos Ramos
26 y 27		Tribunal Electoral de Quintana Roo	
27		Personal jurídico del Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca	Magistrado Adín Antonio de León Gálvez

Continuación.

Fecha	Curso	Dirigido a	Magistrado
Mayo de 2013			
3	Derecho administrativo sancionador electoral	Instituto Electoral de Quintana Roo	Magistrado Juan Manuel Sánchez Macías
4		Tribunal Electoral de Quintana Roo	
13	Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano	Tribunal Electoral del Poder Judicial de Veracruz	Magistrado Octavio Ramos Ramos
		Instituto Electoral de Veracruz	
17	Nulidades	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	Magistrado Juan Manuel Sánchez Macías
		Abogados litigantes de partidos políticos y público en general en el Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca	
18		Personal jurídico del Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca	
24	Derecho administrativo sancionador	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	Magistrado Octavio Ramos Ramos
24 y 25		Tribunal Electoral de Oaxaca	

Fuente: Agenda de magistrados, portal del TEPJF, 31 de octubre de 2013.

Formación de servidores públicos para un mejor funcionamiento de la justicia electoral

Dada la alta responsabilidad de los servidores públicos que trabajan en el trámite, sustanciación y resolución de los asuntos que son competencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, este año, la Sala Regional Xalapa llevó a cabo actividades constantes de capacitación dirigidas a su personal, que le permitieron desarrollar sus funciones con el mayor apego a los ordenamientos legales, sin perder de vista el contexto y la situación particular de cada caso.

Esta actualización constante ha permitido al personal jurídico de la Sala Xalapa coadyuvar de manera efectiva en la interpretación y aplicación de la Constitución y la ley, acorde con los principios que rigen a la justicia electoral. Lo que tiene impacto en el perfeccionamiento de las sentencias, en la disminución del tiempo de resolución y en la efectividad de los criterios y posturas de esta Sala.

En 2013, la Sala Regional Xalapa ha tenido un número relevante de actividades de capacitación para su personal jurídico. En el periodo que se informa, el personal recibió capacitación en un total de 23 temas distintos, desarrollados como talleres, cursos, diplomados, conferencias, entre otros, como puede apreciarse a continuación:

Cuadro 19. Capacitación al personal de la Sala Regional Xalapa

Núm.	Tema de la actividad
1	Diplomado en argumentación jurídica electoral con perspectiva de género
2	Taller de ética judicial
3	1er taller interino del V Observatorio Judicial Electoral, la Selección de los Candidatos Electorales
4	Curso Derecho Laboral
5	Seminario La Ciudadela de la Moral en la Corte de los Juristas
6	Taller <i>Common Law</i>
7	Taller de argumentación jurídica en el estado de derecho constitucional
8	Seminario La Protección de los Derechos Fundamentales por el TEPJF
9	Seminario El Sistema Político Electoral Norteamericano
10	Curso Inducción para Magistrados Electorales
11	Diplomado en derecho judicial
12	Maestría en derecho electoral
13	Especialidad La Valoración Racional de la Prueba y la Óptica de la Perspectiva de Género
14	Seminario Control de Convencionalidad y Aplicación de Tratados Internacionales
15	Seminario Independencia Judicial en Europa ante los Embates de Actores Políticos
16	Curso JDC en el Ámbito de los Sistemas Normativos Internos
17	Taller Lenguaje y Género
18	Cine debate de ética judicial
19	Curso taller Los Géneros Femenino y Masculino en la Sociedad Contemporánea
20	Cine debate con perspectiva de género
21	Seminario Cultura Constitucional de la Jurisdicción
22	Seminario Derechos Humanos, Igualdad de Género y Derecho Electoral
23	Curso Perfeccionamiento en la Argumentación de las Resoluciones Judiciales en Materia Electoral y Redacción Judicial

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Xalapa, TEPJF, 31 de octubre de 2013.

Dada la importancia de la equidad de género en estos días, sobre todo en la materia electoral, éste ha sido uno de los temas con mayor presencia en la oferta temática de cursos de capacitación impartidos al personal del Tribunal.

En esta institución hay un compromiso con la impartición de justicia con perspectiva de género. Un aspecto importante es precisamente la defensa de los derechos político-electorales de la mujer cuando se enfrenta a un panorama de desigualdad e injusticia, por lo que se alienta a los servidores del Tribunal a escuchar, comprender y analizar las posturas y debates actuales.

En esta institución se coincide con la visión del magistrado José Alejandro Luna Ramos en su reciente informe de labores, efectivamente, “el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es la casa de la democracia”, “tímon de la justicia electoral de México”. Por ello, los principios rectores de la Sala Regional Xalapa se dirigen a luchar por ese objetivo compartido, de que la justicia constitucional electoral sea cercana, ciudadana, sustantiva, pronta e igualitaria, incluyente en materia indígena, inteligente y moderna; que la interpretación sea progresista.

En esa tesitura, la Sala Regional Xalapa ha generado la apertura crítica y propositiva de su personal en éste y otros temas, mediante los siguientes cursos:

Cuadro 20. Cursos en materia de género impartidos al personal de la Sala Xalapa

Núm.	Nombre del curso
1	Diplomado en argumentación jurídica electoral con perspectiva de género
2	Especialidad La Valoración Racional de la Prueba y la Óptica de la Perspectiva de Género
3	Taller Lenguaje y Género
4	Curso taller Los Géneros Femenino y Masculino en la Sociedad Contemporánea
5	Cine debate con perspectiva de género
6	Seminario Derechos Humanos, Igualdad de Género y Derecho Electoral

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Xalapa, TEPJF, 31 de octubre de 2013.

Como se puede advertir, las temáticas de los cursos no sólo han girado en torno a la materia electoral. Se ha reconocido que existen otros aspectos relevantes que deben ser estudiados y comprendidos para alcanzar un desarrollo y ejercicio profesional integral.



Curso JDC en el Ámbito de los Sistemas Normativos Internos.

El personal de la Sala ha enriquecido su formación con temas de otra índole, como: independencia judicial en Europa ante los embates de actores políticos, cultura constitucional de la jurisdicción, multiculturalismo y derechos humanos, interpretación jurídica y derechos fundamentales.

Y dado que para el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la ética judicial fue el eje rector de 2013, la Sala Regional Xalapa ha propulsado la difusión de esta perspectiva. Se tiene claro que no se debe permitir que la Sala sea secuestrada por la indiferencia de este tema tan preponderante, tan urgente de incluir en la agenda de cada organismo, de cada ente social, de cada individuo.

Para esta institución, ninguna meta puede ser alcanzable si quienes aspiran a conseguirla no tienen presentes los valores y principios que generan un cambio real en sus funciones. La conciencia respecto de los beneficios de seguir una filosofía adecuada ha permitido diseñar y desarrollar un plan de trabajo de manera proporcional a las exigencias del entorno.

Tras este reto imperioso, la Sala Regional Xalapa ha incluido en la oferta temática de cursos impartidos a su personal experiencia como el cine debate de ética judicial y el curso taller de ética judicial.

Dado que las sociedades están en constante evolución, no se ignoran las exigencias y las virtudes de la apertura a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Estos nuevos sistemas obligan a la evolución, a la vanguardia, con el objetivo de agilizar el intercambio y la propagación de conocimientos.

Se sabe que las herramientas tecnológicas son un aliado para la eliminación de las fronteras geográficas, por medio de la educación a distancia. Es así que la Sala Regional Xalapa ha aprovechado estas ventajas al incentivar la participación de sus funcionarios, no sólo en cursos presenciales sino también en los impartidos de manera virtual, fusionando sus ideas y reflexiones con académicos nacionales y extranjeros, enriqueciendo la doctrina en materia jurídico electoral.



Especialidad la Valoración Racional de la Prueba y la Óptica de la Perspectiva de Género, impartido de manera virtual por la Universidad de Girona, España.

Las videoconferencias han sido una manera de generar acercamientos sumamente productivos entre quienes buscan la justicia electoral, quienes la imparten y a partir de ella hacen el vivir diario, y entre los expertos de la materia.

A lo largo del periodo que se informa, se realizaron ocho cursos presenciales y 15 a distancia en beneficio de quienes laboran en la Sala. Algunos impartidos desde esta Sala Regional con transmisión a otras Salas Regionales.

Cuadro 21. Cursos impartidos al personal de la Sala Regional Xalapa

Núm.	De tipo presencial
1	Diplomado en argumentación jurídica electoral con perspectiva de género
2	Taller de ética judicial
3	Curso Inducción para Magistrados Electorales
4	Curso JDC en el Ámbito de los Sistemas Normativos Internos

Continuación.

Núm.	De tipo presencial
5	Taller Lenguaje y Género
6	Cine debate de ética judicial
7	Curso taller Los Géneros Femenino y Masculino en la Sociedad Contemporánea
8	Cine debate con perspectiva de género
A distancia	
1	1er taller interino del V Observatorio Judicial Electoral, la Selección de los Candidatos Electorales
2	Curso Derecho Laboral
3	Seminario La Ciudadela de la Moral en la Corte de los Juristas
4	Taller <i>Common Law</i>
5	Taller de argumentación jurídica en el estado de derecho constitucional
6	Seminario La Protección de los Derechos Fundamentales por el TEPJF
7	Seminario El Sistema Político-electoral Norteamericano
8	Diplomado en derecho judicial
9	Maestría en derecho electoral
10	Especialidad La Valoración Racional de la Prueba y la Óptica de la Perspectiva de Género
11	Seminario Control de Convencionalidad y Aplicación de Tratados internacionales
12	Seminario Independencia Judicial en Europa ante los Embates de Actores Políticos
13	Seminario Cultura Constitucional de la Jurisdicción
14	Seminario Derechos Humanos, Igualdad de Género y Derecho Electoral
15	Curso Perfeccionamiento en la Argumentación de las Resoluciones Judiciales en Materia Electoral y Redacción Judicial

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Xalapa, TEPJF, 31 de octubre de 2013.

Con el respaldo de todo este trabajo, existe la seguridad de que quien trabaja en esta Sala cuenta con las herramientas indispensables para atender las necesidades que se presenten en la búsqueda del respeto y robustecimiento de la democracia.

Capacitación y habilitación de servidores públicos

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación siempre se ha caracterizado por ser una institución preocupada por mantener actualizados a sus integrantes. La capacitación interna es un factor trascendental en la formación de los servidores públicos que lo conforman.

Como resultado de los múltiples y constantes programas de capacitación, el personal que labora en la Sala Xalapa se encuentra altamente calificado para analizar, interpretar y llevar a buen puerto todas las situaciones planteadas por

ciudadanos, militantes, organismos y partidos políticos. Cuenta con la experiencia y los conocimientos necesarios para dotar de certeza y credibilidad a la labor jurisdiccional que aquí se desempeña. Para formar parte de esta institución, los servidores públicos pasan por un proceso de evaluación que les permite acreditarse como aptos para ejercer la función a la que aspiran.



Aplicación del examen de carrera judicial en las instalaciones de la Sala Xalapa.

Los secretarios de estudio y cuenta, secretarios auxiliares y actuarios no sólo poseen el respaldo de su correcto desempeño profesional y la demostración de sus habilidades y aptitudes, sino que cumplen con los requisitos solicitados en un riguroso proceso de evaluación que los habilita y está diseñado para otorgar certeza a su designación y permanencia en esta institución.

Seminario virtual para periodistas

Los medios de comunicación son un vínculo eficaz e indispensable entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el ciudadano. Son ellos quienes con su labor contribuyen al análisis y entendimiento del trabajo que se desarrolla en esta institución.

Con su cobertura informativa e inquietudes estimulan a los que aquí colaboran a perfeccionar las estrategias de comunicación, a hacer menos técnico el lenguaje y a pensar en mecanismos que permitan la interacción y la retroalimentación con la sociedad en favor de la transparencia y conocimiento abierto del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En su esfuerzo por generar un acercamiento con los profesionales del periodismo, la Sala Xalapa colaboró en la realización del Seminario Virtual para Periodistas 2013, transmitido por medio de la sala de prensa virtual del TEPJF el 18 de junio y al que se invitó a 172 medios de comunicación.



Transmisión del Seminario Virtual para Periodistas 2013 para los estados de la III Circunscripción Plurinominal electoral.

En esta dinámica participaron los magistrados Adín Antonio de León Gálvez, Juan Manuel Sánchez Macías y Octavio Ramos Ramos, así como el licenciado Ricardo Barraza Gómez —coordinador de Comunicación Social del TEPJF— con temas indispensables para la comprensión de la justicia electoral y su cobertura informativa, como son: autoridades electorales, proceso electoral, sistema de medios de impugnación y elaboración de la nota periodística.

Además, se realizó el análisis de casos prácticos en la cobertura informativa de esta institución, principalmente, relacionados con la tarea de informar acerca del contexto y alcance de las sentencias que emite el máximo Órgano Jurisdiccional del país en materia electoral.

El curso fue grabado desde las instalaciones de la Sala Regional Xalapa y se pudo visualizar en los siete estados que conforman la III Circunscripción Plurinominal electoral. Los periodistas enviaron por correo electrónico preguntas y comentarios que fueron leídos en vivo y atendidos a cabalidad por los ponentes.

2. Difusión de la actividad institucional que maximiza el conocimiento de la cultura democrática

Difundir la actividad institucional permite una mejor comprensión de la labor de la Sala

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es un órgano transparente, la Sala Regional Xalapa se encuentra completamente integrada en esta responsabilidad, y es consciente de que el conocimiento de la materia jurídico electoral ha presentado un crecimiento significativo a lo largo de los años. Gracias a los esfuerzos conjuntos de las áreas de comunicación, ha existido buena difusión de las actividades que se desarrollan en el TEPJF, lo cual ha permitido a la ciudadanía conocer las labores que se realizan en pro de la defensa de los derechos político-electorales y de la democracia.

La Sala Regional Xalapa se ha ocupado activamente de esta dinámica. En estos meses, el acercamiento a la ciudadanía ha sido uno de los objetivos fundamentales. Las actividades llevadas a cabo se realizaron pensando en el ciudadano, en sus intereses e inquietudes. Asimismo, se buscó identificar

las complicaciones en torno al entendimiento de la función jurisdiccional por parte de la sociedad.

El personal de esta institución está convencido de que sin la difusión adecuada no es posible acercar a la ciudadanía al conocimiento y experiencia del acceso a la justicia electoral y sus beneficios. No es posible; si el ciudadano desconoce que existe una instancia confiable, capaz de evitar que sus derechos político-electorales sean violados; si desconoce el camino adecuado para llegar a ella, sus procedimientos y criterios para la toma de decisiones que garanticen esa protección.

Con base en este reconocimiento, en la Sala Xalapa se ejecutaron diversos mecanismos de difusión y comunicación, como los que se describen a continuación:

DiviérteTE



El TEPJF cuenta con un novedoso proyecto radiofónico llamado "DiviérteTE", en el que niños de diversas edades intercambian opiniones acerca de temas de cultura cívica, democracia y de cultura en general.

De manera amena y con un formato que facilita su comprensión, los pequeños que participan en el programa transmiten a los radioescuchas de su edad conocimientos acerca de los derechos de los niños, del voto, la democracia, la libertad, la independencia, la justicia o las leyes, pero también de la naturaleza, la cultura, la música, la pintura y los deportes, entre otros.

La Sala Regional Xalapa tuvo importante participación en este interesante proyecto. El 7 de septiembre se grabaron dos programas radiofónicos en los que intervinieron 10 niños, que son hijos del personal jurídico y administrativo.



Grabación del programa "DiviérteTE" desde la Sala Regional Xalapa.

Con entusiasmo, los niños tuvieron una experiencia inolvidable de aprendizaje y diversión que les permitió sentirse parte integrante de la divulgación de un sistema democrático, convivir con otros niños, expresar sus ideas y ser un vínculo para la generación de interés en temas electorales.

Los niños, como una parte de la sociedad, para muchos permanecen ajenos a este contexto, sin embargo, la formación temprana les garantizará, en un futuro, desenvolverse con los beneficios de ser ciudadanos críticos, conscientes e informados.

Con la participación de la Sala en el programa "DiviérteTE" se coadyuvó al enriquecimiento de la cultura electoral. Con uno de los programas grabados se conmemoró el 60 aniversario del voto de la mujer en México. Un logro de trascendencia nacional que fue posible compartir con el auditorio del programa "DiviérteTE".

Ludoteca Móvil

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a fin de fomentar el aprendizaje de los valores, derechos, obligaciones y principios de los niños, implementó el proyecto Ludoteca Móvil, un taller interactivo, a bordo de un pequeño camión lleno de juegos y actividades diseñadas de manera divertida para acercar estos conocimientos a la niñez de México y promover la difusión del programa de radio "DiviérteTE".



Ludoteca Móvil del TEPJF.

La Ludoteca Móvil hizo su primera aparición en la Sala Superior del TEPJF con un recorrido por diversos puntos de la Ciudad de México, visitando parques, calles y escuelas.

Posteriormente, hizo lo mismo en las ciudades sedes de las cinco Salas Regionales. El 1 de noviembre tocó el turno a la Sala Regional Xalapa.

Con un divertido encuentro en las instalaciones de la Sala Xalapa, los magistrados dieron el banderazo de salida al recorrido que hizo en esta ciudad del 1 al 6 de noviembre. En el encuentro se contó con la asistencia de los jugadores del equipo de basquetbol Halcones de Xalapa, así como los personajes oficiales de la empresa Nickelodeon: Dora, la exploradora, y Bob Esponja.



Banderazo de salida al recorrido de la Ludoteca Móvil del TEPJF por la ciudad de Xalapa.

Esta iniciativa de educación cívica fue presentada ante niños de entre seis y 11 años de la escuela Centro Educativo Siglo XXI e hijos del personal de esta institución.

Durante su visita, los pequeños aprendieron temas como la no discriminación; la importancia de la integración de personas con capacidades diferentes en la sociedad; el por qué deben ser más tolerantes y comprensivos; así como otras interesantes y divertidas actividades y juegos de activación que se encuentran relacionados con los derechos de los niños.

La relevancia de este proyecto se vio reflejada en que el encuentro fue cubierto por medios de comunicación digitales, impresos, radiofónicos y televisivos, quienes difundieron la realización de este ejercicio de formación y orientación de la cultura cívica y democrática mediante más de 30 notas periodísticas.

Difundir las tareas permite dar a conocer las sentencias y sus argumentos

Las decisiones jurídicas de la Sala Regional Xalapa son tomadas con estricto apego a la legalidad, atendiendo a lo estipulado en acuerdos, leyes y tratados internacionales; sus actividades van siempre encaminadas al mejoramiento de la función jurisdiccional.

Por ello, parte de los esfuerzos están dedicados a difundir el quehacer de esta Sala entre la ciudadanía, a fin de que ésta tenga los elementos suficientes para juzgar, analizar y entender el trabajo de esta institución.

La transmisión en vivo y el libre acceso a las sesiones públicas de la Sala son acciones desarrolladas en pro de esta transparencia. Con la invitación a los medios de comunicación se ha buscado asegurar que el ciudadano se entere de su realización y pueda seguirlas por medio del portal de internet, asistir a ellas, consultar los boletines de prensa o conocer las propias sentencias.

Para cumplir con este objetivo, se elaboraron más de 47 invitaciones a las sesiones públicas, se subieron al portal 47 versiones estenográficas y 52 boletines de prensa.

La Sala Regional Xalapa tiene una visión pro persona, integradora e incluyente, orientada al desarrollo, que permita a cada vez más personas conocer, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento, en consecuencia, no duda en aprovechar la eficacia de los canales de difusión electrónica como el portal de internet, las redes sociales como Twitter y el blog o bitácora.

Twitter

Este medio digital fue habilitado con la finalidad de abrir un canal de comunicación más cómodo, dinámico y amigable con el público y con los medios de comunicación.

Mediante éste se ha proporcionado abundante información acerca de la actividad de la Sala, el trabajo jurisdiccional, la democracia y la ciudadanía: datos relevantes, convocatorias, estadísticas, enlaces, invitaciones, reportes de actividades institucionales, información relevante del portal de internet del TEPJF y más de 200 fotografías.

La cuenta @TEPJF_XAL fue lanzada el 11 de abril de 2013 y a la fecha de corte, a sólo 29 semanas, cuenta con 575 seguidores y más de 1,478 tuits. Estos números sin duda reflejan el importante flujo de información que ha tenido este medio de comunicación.

Cuadro 22. Actividad en Twitter

Actividad	Número
Tuits	1,478
Seguidores	575
Menciones	294
Retuits	375
Favoritos	121

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Xalapa, TEPJF, 31 de octubre de 2013.

El aumento constante de seguidores es muestra inequívoca de la importancia que tiene este enlace entre la sociedad y la Sala Regional Xalapa. En promedio, por semana, 20 usuarios de esta red social agregaron esta cuenta en su lista a seguir.

Blog institucional

A fin de ampliar las opciones de información, el pasado 29 de julio, la Sala Regional Xalapa lanzó su blog institucional,¹⁰ y lo habilitó como un nuevo canal de comunicación para acercarse a la ciudadanía.

Esta estrategia de comunicación ha permitido a la Sala Xalapa difundir notas informativas, agenda de actividades, información acerca de los magistrados, actividad de la cuenta @TEPJF_XAL, fotografías, audios y videos de los sucesos más relevantes.

¹⁰ Se puede acceder al blog institucional desde la liga <http://portales.te.gob.mx/salas/salas/3>.

El blog de la Sala Xalapa es una herramienta digital que ha permitido mejorar el mensaje comunicacional externo e interno de la Sala Regional Xalapa; difundir de manera eficiente sus actividades, generar transparencia, ofrecer un formato más práctico y accesible a los materiales elaborados por este Órgano Jurisdiccional y situar en los medios digitales las notas, audios e imágenes actualizadas.

Boletines de prensa

En los canales de comunicación —portal de internet, Twitter y blog institucional— se han podido divulgar las actividades más relevantes de la Sala Regional Xalapa mediante uno de los productos informativos sociales más importantes, el boletín de prensa.

En el periodo que se informa se han elaborado más de 50 boletines de prensa para transmitir a la sociedad y a los medios de comunicación información al respecto de las sesiones públicas y de otros hechos relevantes.

Cuadro 23. Boletines de prensa realizados

Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total
2	2	0	3	4	3	7	7	8	6	5	6	53

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Xalapa, TEPJF, 31 de octubre de 2013.

La difusión de este material ha mantenido informados a los estados de la III Circunscripción Plurinominal, sobre todo a los que en 2013 tuvieron proceso electoral.

Cápsulas informativas y programas de radio

Con el fin de compartir la información sobresaliente generada en el ámbito de acción, la Sala Regional Xalapa realizó cada semana la grabación de una cápsula informativa que fue incluida en la emisión del programa “Escúchate”, producido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y transmitido cada lunes desde el portal de internet.

En estos segmentos se proporcionó información correspondiente a las sentencias emitidas por el Pleno de esta Sala, se difundieron los criterios relevantes aplicados en la resolución de diversos asuntos, así como datos, estadísticas y descripción de actividades importantes de la agenda de los magistrados.

Cuadro 24. Cápsulas informativas realizadas

Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo ^A	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total
0	1	4	0	0	0	2	4	4	5	4	4	28

^A Las grabaciones en esta integración iniciaron en mayo de 2013.
Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Xalapa, TEPJF, 31 de octubre de 2013.

Síntesis informativa y monitoreo vespertino

Debido a la importancia que tiene para la Sala Regional Xalapa el conocimiento del contexto político-electoral de cada estado de la III Circunscripción, se elabora una síntesis informativa y un monitoreo vespertino, de lunes a viernes, con la información más relevante localizada en los medios de comunicación digitales y en los impresos a los que se tiene acceso.

El monitoreo vespertino es de difusión interna, mientras que el resumen informativo es parte del material disponible en el portal de internet. El ciudadano puede consultar un extracto de las noticias más importantes publicadas por la mañana en los medios de comunicación, puede identificar el portal o impreso en el que aparecieron y, en la mayoría de los casos, tener acceso al texto original por medio de una liga por cada tema noticioso.

Para no permanecer ajenos al acontecer político en cuestiones atinentes a la vida electoral que se suscita en cada una de las entidades que conforma la III Circunscripción Plurinominal, se elaboran estos materiales en los que se compilan de manera sintética los pormenores noticiosos que revelan la actividad de partidos políticos y candidatos.

Esto, sin duda alguna, resulta una herramienta ágil que permite un conocimiento contextual tanto a los servidores públicos que trabajan en la Sala Regional como a la ciudadanía que accede a estos canales de información.

He aquí un desglose de la manera en que se han elaborado los instrumentos a los que se ha hecho referencia.

Cuadro 25. Materiales para recopilar información político-electoral

	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total
Número de resúmenes informativos	20	21	22	19	18	22	23	19	18	22	20	23	247
Número de monitoreos vespertinos	18	18	22	18	18	22	21	19	17	19	17	21	230

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Xalapa, TEPJF, 31 de octubre de 2013.

Lo acontecido en Veracruz, Tabasco, Campeche, Oaxaca, Chiapas, Quintana Roo y Yucatán no debe ser ignorado, pues es la base para una impartición consciente de la justicia, por ello, para la elaboración de los resúmenes informativos y monitoreos vespertinos se revisan en promedio 24 medios de comunicación entre impresos y digitales.

Cuadro 26. Medios de comunicación monitoreados^A

Estado	Medio
Campeche	<i>El Expreso de Campeche</i>
	<i>El Sur de Campeche</i>
Chiapas	<i>El Heraldo de Chiapas</i>
	<i>Cuarto Poder</i>
Oaxaca	<i>El Imparcial de Oaxaca</i>
	<i>NSS Oaxaca</i>
	<i>e-Oaxaca</i>
Quintana Roo	<i>Novedades Quintana Roo</i>
	<i>Noticaribe</i>
	<i>Tiempo Real Quintana Roo</i>
Tabasco	<i>El Heraldo de Tabasco</i>
	<i>Tabasco Hoy</i>
Veracruz	<i>La Jornada Veracruz*</i>
	<i>Diario de Xalapa*</i>
	<i>Diario Az*</i>
	<i>El Portal*</i>
	<i>Oye Veracruz*</i>
	<i>Gráfico de Xalapa*</i>
	<i>Imagen de Veracruz*</i>
	<i>El Golfo.info</i>

Continuación.

Estado	Medio
Veracruz	<i>Veracruzanos.info</i>
	<i>Al Calor Político</i>
Yucatán	<i>Novedades Yucatán</i>
	<i>La Verdad Yucatán</i>
Total	24

^A Los nombres que tienen asterisco (*) son medios impresos que se reciben en la Sala Regional. Los restantes son medios digitales.

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Xalapa, TEPJF, 31 de octubre de 2013.

Entrevistas

Otra de las maneras en que la Sala Regional Xalapa ha buscado facilitar la difusión de la actividad jurisdiccional y el acceso y entendimiento de los temas jurídico electorales ha sido con la participación en programas de radio y televisión.

Se trata de un aspecto importante en la vida de la comunidad en donde se celebra un proceso electoral. Sin duda, la interacción que los juzgadores llevan a cabo con los medios de comunicación permite de algún modo que la ciudadanía y el público en general conozcan determinados aspectos que son importantes para darle seguimiento al pulso del desarrollo de los procesos en los que se renuevan los cargos de elección popular de sus futuros dirigentes.

Los magistrados, mediante su participación en programas de divulgación de la materia político-electoral y en entrevistas, han mostrado gran apertura a los medios informativos respondiendo a las diversas inquietudes que les han sido planteadas, permitiendo con ello que exista un acercamiento a la sociedad y se compartan algunos criterios y razonamientos que han nutrido las resoluciones.



Entrevista al magistrado Adín Antonio de León Gálvez, durante un encuentro realizado en la Sala Regional Xalapa.

Apariciones en medios

Gracias a las acciones de difusión del quehacer institucional, la Sala Regional Xalapa ha logrado un importante incremento de apariciones en los medios de comunicación, lo que conlleva como beneficio una mayor posibilidad de acercamiento de la institución a los ciudadanos. Pues en la medida que éstos cuenten con mayor información al respecto, tendrán las bases para conocer y valorar la importancia de la labor de esta Sala.

De marzo a diciembre de 2013 se contabilizaron más de 650 menciones en diversos medios de comunicación que siguen la actividad de la Sala; algunos, no sólo de la III Circunscripción, lo que demuestra la relevancia de los criterios y la trascendencia de los temas electorales que se han atendido.

A continuación, se presenta un cuadro que permite apreciar la importancia que en fechas recientes ha tenido la Sala Xalapa para los medios de comunicación.

Cuadro 27. Menciones en medios de comunicación impresos y electrónicos

Mes	Total
Noviembre	7
Diciembre	14
Enero	17
Febrero	28
Marzo	78
Abril	75
Mayo	76
Junio	65
Julio	86
Agosto	70
Septiembre	69
Octubre	106
Total	691

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Xalapa, TEPJF, 31 de octubre de 2013.

Se obtiene mayor significado de estos datos cuando en el contenido de las notas periodísticas se distingue la visión que los medios de comunicación, los ciudadanos y los mismos justiciables tienen respecto de la Sala Regional Xalapa y sus magistrados.

Por ello, esta Sala se complace en resaltar que, del análisis de los productos elaborados por los medios en su cobertura informativa, 15% de las menciones fueron positivas y 1% negativas. Lo que refleja credibilidad y confianza en los argumentos y la aplicación de los criterios de esta institución.

Cuadro 28. Categoría de las menciones en medios de comunicación

Mes	Positivas	Negativas	Referenciales
Noviembre	2	0	5
Diciembre	1	0	13
Enero	0	0	17
Febrero	7	1	20
Marzo	20	2	56
Abril	32	0	43
Mayo	28	1	37
Junio	0	1	54
Julio	0	1	85
Agosto	0	0	60
Septiembre	3	0	64
Octubre	4	1	101
Total	97	7	555

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Xalapa, TEPJF, 31 de octubre de 2013.

La información que aquí se refleja no resulta parcial ni sesgada, pues lo recopilado proviene de la revisión de medios de comunicación de los siete estados de la Circunscripción, de distintas líneas editoriales e ideologías, así como de públicos con diversas orientaciones y cultura.

Cuadro 29. Medios de comunicación que siguen a la Sala Regional Xalapa

Estado	Número
Veracruz	59
Tabasco	21
Oaxaca	20
Chiapas	25
Campeche	15
Yucatán	12
Quintana Roo	20
Total	172

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Xalapa, TEPJF, 31 de octubre de 2013.

Gracias al enlace con estos medios de comunicación, se ha apoyado, además, la difusión de las actividades de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, haciendo llegar a éstos los boletines de prensa, invitaciones y otros productos de comunicación.

3. Disponibilidad permanente de la información, de forma completa y actualizada

Servicios de documentación actual y especializada

El desempeño del trabajo jurisdiccional requiere del uso constante de diversas fuentes de información. Por ello, el Centro de Documentación de la Sala Regional Xalapa llevó a cabo la incorporación de nuevos materiales bibliográficos, incrementando el acervo documental de 3,976 volúmenes que se tenían al 31 octubre de 2012, a 4,591 ejemplares en 2013, la mayoría de ellos en materia político-electoral.

Con ello, se apoyó el desempeño de las tareas encomendadas al personal jurisdiccional, siendo también fuente de consulta para investigadores externos y público en general que se interesa en el conocimiento de la materia.

La atención a usuarios que utilizaron el servicio bibliohemerográfico, ofrecido por el centro de documentación, fue de 870 préstamos, siendo los usuarios 628 hombres y 242 mujeres. Además, se atendieron 373 consultas especializadas para la obtención de diversos materiales; entre ellos, decretos, acuerdos, sentencias, monografías, revistas, legislación, discos compactos, bases de datos, jurisprudencia, libros, convenios, entre otros.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

1. Transparencia

En lo que corresponde a la vinculación de la ciudadanía con el Tribunal en materia de transparencia, del 1 de noviembre de 2012 al 31 de octubre de 2013, el módulo de transparencia de la Sala Xalapa atendió de conformidad con la normatividad, 4 solicitudes de acceso a la información, 25 menos que en el periodo anterior, en el que se recibieron 29.

Se considera que la disminución que se reporta respecto del periodo anterior obedece a que en el previo a éste se involucró un proceso electoral federal en el que hubo renovación de presidente de la República, senadores y diputados, lo que sin duda alguna incrementó la atención e inquietudes de la ciudadanía respecto de las labores que se desempeñan en este Órgano Jurisdiccional.

2. Racionalidad presupuestal

En el marco del Acuerdo General del Comité Coordinador para Homologar Criterios en materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal, y modernización de la gestión para el ejercicio fiscal 2013, la Sala realizó las siguientes acciones:

- 1) Se instalaron sensores duales de presencia en áreas comunes.
- 2) La iluminación externa se activa de manera automática cuando la iluminación natural se extingue.
- 3) Se monitorea que no existan lámparas, equipos o enseres electrónicos encendidos innecesariamente, manteniendo la iluminación sólo en áreas de trabajo.
- 4) Se ha asegurado que no exista fuga de energía eléctrica a tierra.
- 5) Se procura no utilizar el aire acondicionado en horas de alto consumo de energía eléctrica.
- 6) Se instaló un sistema de arranque que permite apagar totalmente de forma manual los equipos generadores de enfriamiento por agua helada.
- 7) Se implementó el sistema de control de gestión en la Delegación Administrativa, mediante el cual se evita el desperdicio de papel en fotocopiado, se digitalizan archivos y se optimizan recursos informáticos.
- 8) Mediante divulgación interna, se concientizó al personal para reducir el consumo de energía, papelería, útiles de escritorio, consumibles de cómputo, suministros de cafetería, etcétera.

- 9) Se racionalizó el uso del agua, al regar jardines y azoteas únicamente por la tarde.
- 10) Se ha rehabilitado el mobiliario susceptible de reacondicionar para aprovechar así los bienes existentes.

3. Situación financiera y presupuestal

La Sala Regional Xalapa ofrece cuentas puntuales del uso de recursos.

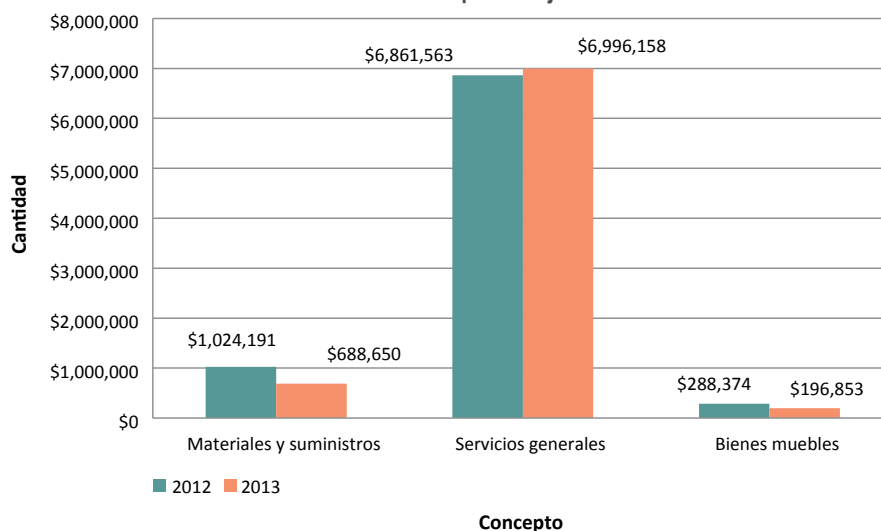
El presupuesto ejercido en el periodo que se informa fue de 7.8 millones de pesos, en tanto que en el mismo periodo de 2012 fue de 8.1, obteniéndose un ahorro de \$292,467 como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 30. Presupuesto ejercido

Capítulo	Concepto	Año		Variación
		2012	2013	
2000	Materiales y suministros	\$1,024,191	\$688,650	-\$335,541
3000	Servicios generales	\$6,861,563	\$6,996,158	\$134,595
5000	Bienes muebles	\$288,374	\$196,853	-\$91,521
Total		\$8,174,128	\$7,881,661	-\$292,467

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Xalapa, TEPJF, 31 de octubre de 2013.

Gráfica 12. Presupuesto ejercido



Fuente: Delegación Administrativa, Sala Xalapa, TEPJF, 31 de octubre de 2013.

4. Proyecto de presupuesto para 2014

El proyecto del presupuesto presentado por esta Sala para el ejercicio 2014 es de 10.5 millones de pesos, 1.1 millones menos que el presupuesto autorizado en 2013, año en el que se tuvieron procesos electorales locales en distintos estados de la jurisdicción.

Cuadro 31. Proyecto de presupuesto para 2014

Capítulo	Concepto	Año		Variación
		2013	2014	
2000	Materiales y suministros	\$1,444,292	\$1,095,600	-\$348,692
3000	Servicios generales	\$9,774,247	\$9,294,400	-\$479,847
5000	Bienes muebles	\$381,461	\$110,000	-\$271,461
Total		\$11,600,000	\$10,500,000	-\$1,100,000

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Xalapa, TEPJF, 31 de octubre de 2013.

5. Recursos humanos

La plantilla de personal que labora en esta Sala es de 90 personas, 67 en el área jurisdiccional y 23 en el área administrativa. A la fecha de este informe, se tenía una vacante y 89 plazas ocupadas, siendo 28 mujeres y 61 varones.

En relación con el año anterior, la plantilla se redujo 20%, debido a que 25 personas tenían el carácter de eventuales y se incorporaron para atender la carga jurisdiccional extraordinaria derivada del proceso electoral federal de 2012.

En el periodo que es materia de este informe, el servicio médico de la Sala Xalapa recibió 757 consultas y realizó 282 atenciones médicas, entre las que destacan: curaciones, toma de muestras, electrocardiogramas y control de tensión arterial.

En acciones de monitoreo de la salud, se llevaron a cabo tres campañas de prevención y detección de factores de riesgo que pudieran favorecer el surgimiento de enfermedades o bien alertar de situaciones anómalas que requieran de atención inmediata. De la valoración de los resultados, se tiene que, en general, el estado de salud del personal es satisfactorio.

El bienestar físico de los colaboradores redunda en la calidad del trabajo

Con la finalidad de fomentar la actividad física del personal de la Sala Regional Xalapa, y en consideración de que el trabajo que en ésta se realiza requiere de estar sentado durante largas jornadas, resulta de gran importancia romper el sedentarismo con alguna actividad deportiva que incida positivamente en los indicadores de buena salud del personal; además de fomentar la sana convivencia al ser también un medio de interacción entre el personal.

Actividades recreativas

Luego de la aplicación de un sondeo para conocer las inquietudes de los servidores públicos que laboran en este Órgano Jurisdiccional, el personal de la Sala Regional Xalapa manifestó su interés en que se organizaran actividades recreativas, por lo que a raíz de esta inquietud y debido a la relevancia que tiene la salud física y mental para el bienestar de los servidores públicos que aquí laboran, se implementó un programa de actividades deportivas y de ejercicio cardiovascular.

Se convocó a todo el personal a inscribirse y participar en diversas rutinas de acondicionamiento físico como: clases de box, salsa y zumba, así como a un torneo *amateur* interno de *ping-pong*.

Con ejercicios comúnmente utilizados en los entrenamientos de box, como calentamiento funcional, salto de cuerda, sombra, golpeo a pera fija, golpeo a costal y manopleo, el personal de la Sala pudo ejercitarse, liberar el estrés y realizar actividades físicas de oxigenación.



Personal de la Sala Xalapa en actividades de ejercicio cardiovascular.

Con el mismo objetivo se llevaron a cabo clases de salsa y zumba. En las tres clases se contó con la participación de hombres y mujeres de diferentes edades. Las sesiones de entrenamiento tuvieron una duración de una o dos horas por semana.



Clases de zumba impartidas al personal de la Sala Xalapa.

Como parte de esta estrategia, por primera vez se realizó un torneo de *ping-pong*, que generó —además de beneficios físicos— un acercamiento entre el personal de la Sala Regional y una mejora en las relaciones personales.



Uno de los encuentros del torneo *amateur* de *ping-pong* de la Sala Xalapa.

Tras una entusiasta participación de más de 55 jugadores —entre ellos, los magistrados—, se desarrollaron cinco fases eliminatorias con más de 120 encuentros, que permitieron galardonar a los tres primeros lugares tanto de la rama varonil como de la rama femenil.



Entrega de trofeos a los ganadores del torneo *amateur* de ping-pong de la Sala Xalapa.

6. Administración de los recursos materiales y servicios generales

Para garantizar la consecución de los objetivos de la Sala y asegurar que la infraestructura se encuentre siempre en óptimas condiciones, en el marco del Programa Anual de Ejecución del Tribunal Electoral, la Delegación Administrativa estructuró y ejecutó el Programa de Mantenimiento, en el que se incluyeron de manera detallada todas y cada una de las actividades que requerían realizarse para el impecable funcionamiento y conservación de la instalación eléctrica, hidráulica, sistemas de emergencia, de comunicación, sistemas de seguridad, jardines y áreas públicas, entre otras. Así mismo, se cumplió en tiempo el mantenimiento programado al parque vehicular. La ejecución de este programa generó una derrama económica del orden de los 8.7 millones entre proveedores y prestadores de servicios, beneficiando a la economía local.

Cuadro 32. Derrama económica

Concepto	Importe
Materiales y suministros	\$705,484
Servicios generales	\$7,589,158
Bienes muebles	\$481,890
Total	\$8,776,532

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Xalapa, TEPJF, 31 de octubre de 2013.

En atención a los lineamientos de Transparencia en Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública que realiza el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Sala Regional dio puntual cumplimiento, haciendo pública la información relativa a las adquisiciones realizadas en el periodo que se informa, cuyo número de operaciones fue 57% mayor al del año anterior.

Cuadro 33. Adquisiciones en el periodo

Tipo de documento	Año		Variación	
	2012	2013	Unidades	%
Pedidos	21	18	-3	-14.28
Contratos	18	18	0	0
Órdenes de servicio	22	60	38	172.72
Total	61	96	35	57.37

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Xalapa, TEPJF, 31 de octubre de 2013.

7. Programa institucional de accesibilidad para personas con discapacidad

Inserto en el programa del Tribunal Electoral, la Sala Regional llevó a cabo distintas actividades enfocadas al desarrollo de la infraestructura necesaria para facilitar la movilidad de personas con discapacidad física en el acceso a la Sala y en el desplazamiento dentro de las instalaciones.

En la ejecución de estas acciones, durante el ejercicio se concretó la señalización en los accesos al edificio y en los servicios sanitarios. Se crearon rutas de acceso contenidas en un tríptico que se entrega a cada uno de los visitantes y mediante el cual se informa cómo ingresar a las distintas áreas de

servicio con que cuenta la Sala. Asimismo, con la intención de difundir conocimientos en materia de discapacidad, se impartió un curso de sensibilización al personal.

8. Desarrollo informático administrativo

Durante el periodo que se informa, el Departamento de Sistemas realizó diversas actividades, entre las que destacan las atinentes al cambio de integración de la Sala, así como las relativas a capacitación; soporte técnico y asistencia a usuarios y actualizaciones a las páginas de internet e intranet de este Órgano Jurisdiccional.

Con ello, la incorporación del nuevo personal fue ágil y las actividades cotidianas de soporte técnico se llevaron a cabo sin afectar el desahogo de la carga laboral con motivo de los procesos electorales locales de 2013.

El Departamento de Sistemas atendió más de 1,200 reportes relacionados con instalación y configuración de equipos de cómputo; creación de cuentas de usuario y de correo institucional; instalación de equipos telefónicos; reportes de usuarios en aplicaciones ofimáticas; digitalización de documentos; impresiones, etcétera.

Asimismo, se actualizó el sistema de sentencias y el listado de autos de turno, los cuales son de gran importancia para el acceso de los usuarios del personal jurisdiccional. En este periodo, se realizó la actualización oportuna de las páginas electrónicas de intranet e internet, con un aproximado de 2,200 publicaciones entre sentencias y autos de turno.

Sesiones públicas

Se llevó a cabo la transmisión en tiempo real de 47 sesiones públicas en las páginas de internet e intranet, así como la posterior edición de los videos de las mismas para ser integrados a la videoteca que se encuentra en las páginas de la Sala.



Transmisión de una sesión pública de la Sala Xalapa por internet.

Cursos de capacitación, videoconferencias y exámenes de carrera judicial

Para la realización de las actividades de capacitación para el personal de la Sala, así como para personal externo, este departamento realizó las adecuaciones técnicas para el desarrollo de las mismas, como son: la instalación de computadoras, cañones de videoproyección, y sonorización mediante micrófonos y bocinas.



Apoyo técnico para la transmisión del Seminario Virtual para Periodistas 2013.

Se llevaron a cabo diversas videoconferencias para el seguimiento de cursos de capacitación, de la maestría en derecho electoral y de reuniones virtuales de trabajo entre las distintas áreas de la Sala Xalapa y personal de otras Salas del Tribunal Electoral.

Se brindó el soporte técnico para la realización de tres procesos selectivos para aspirantes a ocupar un lugar en la lista de habilitados para desempeñar cargos de carrera judicial en el Tribunal Electoral, en el marco de la quinta convocatoria emitida para tal efecto.

El área de sistemas se encargó de cumplir las necesidades técnicas requeridas; previamente, implementó salas de cómputo en el aula de capacitación, y realizó las pruebas que brindaron la fiabilidad para que los aspirantes no tuvieran contratiempos durante el desarrollo de los exámenes. En las fechas de aplicación, el personal del departamento se encargó de brindar soporte técnico a los sustentantes y al personal del Centro de Capacitación Judicial Electoral (CCJE) comisionado para las actividades relacionadas.

Como cada año, el Departamento de Sistemas de la Sala Regional Xalapa desarrolló su labor con el mejor esfuerzo, buscando otorgar servicios integrales de soporte y calidad a los usuarios para que las tecnologías de la información fueran una herramienta eficaz en el desarrollo de sus funciones.

9. Protección y seguridad institucional

Garantizar la protección del personal, de los bienes y las instalaciones de la Sala, resulta de máxima prioridad; por ello, en materia de protección civil, se llevó a cabo la conformación de la Unidad Interna de Protección Civil y se desplegaron múltiples acciones de capacitación para dotar al personal de los conocimientos básicos de distintas situaciones que pueden ser originadas por fenómenos naturales y por el hombre.

Es así que el personal del área de seguridad de la Sala y brigadistas que integran el Programa Interno de Protección Civil participaron en distintos cursos. Entre ellos, Evacuación de Inmuebles; Combate y Extinción de Incendios; Primer Respondiente en Primeros Auxilios; Técnicas para el Manejo de Emergencias Médicas; Inmovilización y Traslado de Lesionados y Evacuación de Inmuebles, Inundaciones y Medidas Preventivas, este último en el marco de la Semana de Protección Civil 2013.


El 19 de septiembre, la Sala Regional Xalapa participó con un simulacro de sismo en el marco de la Jornada Nacional de Simulacros para la Prevención de Riesgos 2013, convocada por la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con el decreto promulgado por el Poder Ejecutivo Federal, en el que se declara el 19 de septiembre como Día Nacional de Protección Civil.



Participación del personal de la Sala Xalapa en la Jornada Nacional de Simulacros para la Prevención de Riesgos 2013.

Con la intención de reforzar los dispositivos de seguridad y de estrechar los vínculos de cooperación de las distintas instancias federales, estatales y municipales de protección, así como con el cuerpo de seguridad de la Sala, se convocó en el mes de abril a la Primera Reunión de Coordinación Operativa para la atención de incidentes que pudieran suscitarse durante el proceso electoral 2013.

La respuesta y participación de las instancias de los tres órdenes de gobierno fue muy positiva, pues en las 10 reuniones que se realizaron a lo largo del ejercicio se tuvo la participación de representantes operativos de la Secretaría de la Defensa Nacional (26 Zona militar) policía federal, Secretaría de Seguridad Pública del Estado (policía estatal), Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Ipax), protección federal, Secretaría de Protección Civil, bomberos, tránsito y transporte del estado.



Informe de Labores 2012-2013. Sala Regional Xalapa
se imprimió en febrero de 2014
en la Coordinación de Comunicación Social
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,
Carlota Armero núm. 5000, colonia CTM Culhuacán,
CP 04480, delegación Coyoacán, México, DF.

Su tiraje fue de 150 ejemplares.

